



VIERNES 21 DE AGOSTO DE 2020
AÑO CVII - TOMO DCLXVIII - N° 192
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez 1º Ins. C.C. 33 A – Con. Soc. 6-Sec., Dra. ANTINUCCI Marcela Susana, en Autos: "BASUALDO, JOSE ALEJANDRO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO (Expte. 8942030) tramitados por ante la Secretaria N° 6 a cargo del Dr. BELTRAMONE Hugo Horacio, hace saber que en los referidos autos con fecha 27/07/2020 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 112 Y VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVO: IX) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico el día 18.09.2020. X) Fijar como fechas para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos el día 03.11.2020 y para la presentación del Informe General el día 02.02.2021 XI) Establecer como fecha de dictado de la resolución judicial verificatoria de créditos el día 30.11.2020. XII) Hacer saber a la concursada que la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles deberá presentarse hasta el día 15.12.2020 XIII) Fijar el día 04.03.2021 para el dictado de la resolución judicial de categorización XIV) Advertir a la concursada que la propuesta de acuerdo preventivo deberá ser presentada en el expediente hasta el día 18.06.2021 XV) Fijar el día 30.07.2021 como fecha de vencimiento del período de exclusividad. Atento ello, establecer el día 23.07.2021 a las 10:30 horas, o en caso de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal, el día hábil subsiguiente a la misma hora, para que se lleve a cabo la audiencia informativa. Hace saber que en los referidos autos con fecha 11/08/2020 se ha dictado la siguiente resolución: AUTO N° 69 Y VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVO: Hacer lugar a la aclaratoria solicitada y, en consecuencia, autorizar a la sindicatura interviniente en el proceso a diseñar un 'protocolo de actuación' para la recepción de los pedidos de verificación y títulos pertinentes, en el marco del art. 32 L.C.Q. y dentro del plazo determinado en la sentencia de apertura concursal. Se hace saber que la Cra. Graciela Fabiana Díaz ha aceptado el cargo, pudiendo la funcionaria recurrir a herramientas alternativas al efecto (vg. turnos,

medios electrónicos y tecnologías de información idóneos y ágiles), eficazmente comunicadas y/o notificadas a los eventuales acreedores (cartas art. 29 L.C.Q. y/o correos electrónicos) y que permitan cumplir su tarea con seguridad jurídica y sin mayores riesgos para sí y para los terceros. Ahora bien, deberá el órgano concursal tomar los recaudos que estime pertinentes a los fines de brindar fehaciencia en orden a la firma de los insinuantes, como también respecto de la fidelidad de los documentos respaldatorios de las peticiones (cotejo de originales), para lo cual goza de las facultades establecidas en el art. 33 del ordenamiento legal. A estos fines, la funcionaria designada informa el sitio web o vínculo virtual de acceso a los fines de evacuar las consultas de los interesados y verificar créditos: susananievesmartin@arnet.com.ar - gradiatz1@speedy.com.ar y los teléfonos de contacto: (351-5-912119) (299-555-1353); Fdo.: ANTINUCCI Marcela Susana, – Juez.

5 días - N° 269589 - \$ 10955,50 - 26/08/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. 3ª Nominación C. y C. de Río Cuarto, Secretaria N° 5, comunica que en los autos caratulados "GUIÑAZÚ CLAUDIA NELLY – CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N.º 9004103), por Sentencia N.º 27, del 17/7/2020, HA RESUELTO: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Claudia Nelly Guiñazú, DNI 13.380.980, CUIT 27-13380980-0, con domicilio en Colonia Estancia "Las Martitas," Sampacho, S/D, provincia de Córdoba. Por Auto N° 131, del 11/8/2020 y Auto N° 146, del 12/8/2020, se reordenan los plazos, fijándose como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 02/10/2020; como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual del Art. 35 LCQ, el día 18/11/2020; como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el Art. 36 LCQ, el día 28/12/2020, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del Art. 37 LCQ; como fecha para la presentación del Informe General por el Síndico (Art. 39 LCQ), el día 24/02/2021; fecha en la que la concursada deberá presentar propuesta fundada de

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pag. 1
Declaratorias de Herederos	Pag. 2
Cancelaciones de Documentos	Pag. 9
Citaciones	Pag. 9
Usucapiones	Pag. 32

agrupamiento y clasificación de categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles hasta el 10/02/2021; dictado de la sentencia de categorización el día 25/03/2021; la propuesta de acuerdo preventivo deberá hacerse pública en el expediente hasta el día 06/07/2021; vencimiento del período de exclusividad 17/08/2021, y la audiencia informativa se llevará a cabo, en caso de corresponder, el 09/08/2021 a las 11:00 horas, en la sede del Tribunal (Edificio Nuevo, Balcarce esq. Corrientes). [...]. Síndico designado: Contador Jorge Otilio Meroni (Mat. 10-05796-8), con domicilio en pasaje Pacheco de Melo n° 1965, de esta ciudad; teléfono celular 0358-154869209; e mail meronijo@hotmail.com; horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 horas. Oficina, ... de agosto de 2020. Dra. Selene Carolina López, Jueza; Dra. Gisela Anahí Bergia, Secretaria.

5 días - N° 269956 - \$ 7179 - 26/08/2020 - BOE

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager. Autos: "MONCADA JOSE ERNESTO - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - EXP-TE. 6244370", mediante Sentencia N° 132 del 04/08/2020, se declaró en estado de quiebra del Sr. José Ernesto Moncada, DNI 11.187.473, CUIT 20-11187473-6, con domicilio en calle Caseros 104, Unquillo, provincia de Córdoba. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86, 2do. párrafo de la ley 24.522. Fíjase como fecha para que los acreedores presen-

ten sus demandas de verificación ante el Síndico hasta el día 24.09. 2020, debiendo acompañar la documental respectiva. Se hace saber que el Síndico podrá recibir las solicitudes de verificación vía e-mail, para lo cual los acreedores deberán consignar además un número de teléfono celular para el caso que el funcionario requiera la compulsa de los originales de la documentación respaldatoria. Informe Individual: 9.11.2020. Sentencia de Verificación: 05.03.2021. Informe General: 06.04.2021. Se hace saber que la Sindicatura interviniente Contadora Paola Verónica Gone-lla (Mat. 10.11914.1), constituye domicilio a los efectos legales en calle San Lorenzo 343 1 piso Depto B, de esta ciudad de Córdoba y domicilio electrónico en el siguiente mail: paola@estudio-vivasgonella.com.ar; Tel. 4225586/351783193; horario de atención al público: lunes a viernes de 08.30 a 14hs. Córdoba, 18 de agosto de 2020.

5 días - N° 270282 - \$ 8279,50 - 26/08/2020 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 3° Nom. Civil y Com. Conc.y Soc. N° 3 de la Ciudad de Córdoba, autos: "CASADO, MAURO RODRIGO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 9088685", por S.N° 108 de fecha 14/07/2020, se resolvió: Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Mauro Rodrigo Casado, D.N.I. 27.014.793, con domicilio real en calle Brasil n° 1364 de barrio Observatorio, Córdoba (...) Establecer que los acreedores podrán presentar sus demandas de verificación ante el Síndico, Cra. Laura Beatriz Sosa, con domicilio en calle Padre Lozano 320, Córdoba, Teléfono 0351-4802951, mail sindicalauralaura@gmail.com, horario de atención de lunes a viernes de 15.00 hs. a 21.00 hs, hasta el día 18/09/2020. Los acreedores tendrán posibilidad de envío de la solicitud por medios digitales y de modo presencial, sujeto a las pautas que se les proporcionarán, para lo cual podrán comunicarse al correo electrónico: sindicalauralaura@gmail.com, todo conforme a los protocolos sanitarios vigentes." Fdo: Silvestre, Saúl Domingo– Juez.

5 días - N° 269390 - \$ 2183,55 - 24/08/2020 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Jueza de Primer Instancia, Civil y Comercial, 1° Nominación, Secretaría n° 2 de la ciudad de San Francisco (Cba.), llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Elda Carmen CASAS, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a juicio bajo apercibimientos en estos autos caratulados "CASAS ELDA CARMEN- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. n° 9364265, bajo aper-

cibimiento de ley.- Fdo. Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI, Jueza; Claudia Silvina GILETTA , Secretaria.-

1 día - N° 267496 - \$ 461,65 - 21/08/2020 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzg. de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Conciliación, de 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba., Dr. Marcelo Ramiro Durán Lobato, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Gustavo José Rodríguez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Hector Hugo Gomez, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "GOMEZ, HECTOR HUGO – DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 8704911, bajo los apercibimientos de ley.-Oficina: 03 de agosto de 2020.- Fdo. Gustavo José Rodríguez -Secretario-

1 día - N° 268498 - \$ 233,72 - 21/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Pedro Tomás CHIALVO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de la causante SATURNINA ALMADA, para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "ALMADA, SATURNINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE: 9358090, bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 10 de agosto de 2020.- Rosana Rossetti.- SECRETARIA.

1 día - N° 269165 - \$ 228,42 - 21/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Pedro Tomás CHIALVO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante PEDRO PANERO, para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "PANERO, PEDRO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE: 9400381, bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 10 de agosto de 2020.- ROSSETTI, ROSANA.SECRETARIA

1 día - N° 269166 - \$ 223,12 - 21/08/2020 - BOE

La Sra. jueza en lo C.C.y F. de 1°Inst. 2° Nom. Sec. N° 4- RIO CUARTO, Cita y Emplaza a Herederos, Acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al falleci-

miento de los causantes Sra. STADLER, MARTA ANGELICA en los autos caratulados "STADLER, MARTA ANGELICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"-Expte: 8997313, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Río Cuarto, 06/08/2020. Fdo: Fernanda Bentancourt (Jueza), TORASSO Marina Beatriz (Secretaria).-

1 día - N° 269281 - \$ 431,05 - 21/08/2020 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst y 23°Nom Civ. y Com. de la ciudad de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FRANCISCO JOSE IZQUIERDO y HAYDEE DORA BARBERO, en autos caratulados: "IZQUIERDO, FRANCISCO JOSE - BARBERO, HAYDEE DORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte: 9123638)", para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 6/8/20. Fdo. RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban (Juez) MOLINA Mariana Ester(Secretaria)

5 días - N° 269313 - \$ 938,05 - 24/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 41 Nom- Sec. En lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ALVAREZ DANILO FABIAN, DNI 25528019, en autos caratulados ALVAREZ DANILO FABIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. N°9043542 para que dentro de los veinte días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 10/08/2020. Texto Firmado digitalmente por: HALAC GORDILLO Lucila María Fecha: 2020.08.10, CORNET Roberto Lautaro Fecha: 2020.08.10

5 días - N° 269428 - \$ 946 - 24/08/2020 - BOE

LAS VARILLAS: JUZ.1° INS.C.C.CONC.FLIA. CTRL, NIÑEZ Y JUV,PEN. JUV. Y F. - S.C., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Nelida Sebastiana Bonaveri, DNI 1.781.110 en autos caratulados: Expte. 8825983"AROMANDO, JORGE ALBERTO - BONAVERI, NELIDA SEBASTIANA -DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento. 01/07/2020. Fdo: Musso Carolina (Juez) Vanesa Aimar (Pro Secretario).-

1 día - N° 269442 - \$ 177,01 - 21/08/2020 - BOE

Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. Civ. Com. de esta ciudad de Córdoba, en autos caratulados " BOLIVAR, EDUARDO - ARCE, NORMA DIONISIA

- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 9366445), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BOLIVAR, EDUARDO y ARCE, NORMA DIONISIA, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). CORDOBA, 31/07/2020. Fdo: MONFARRELL Ricardo Guillermo - VALDES Cecilia María.-

1 día - N° 269474 - \$ 178,60 - 21/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo Civ. Com. y Fam., Sec. N° 3, de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados "CHAVES, CARLOS DEL VALLE-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. N° 9369090", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 19/08/2020. Fdo.: Dr. Tomás P. Chialvo (Juez)-Dra. Rosana B. Rossetti (Secretaría)

1 día - N° 269531 - \$ 146,27 - 21/08/2020 - BOE

EDICTO: Se hace saber que en el JUZG 1A INST CIV COM 49A NOM-SEC, de la ciudad de Córdoba, por ante quien tramitan los autos caratulados "MARCATTINI, JOSÉ LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPTE N°: 9142692 – Se ha dictado la presente resolución: "CÓRDOBA, 28/07/2020. Agréguese informe emitido por el Registro de Actos de Última Voluntad que se adjunta al presente proveído. En su mérito y atento el estado procesal en los presentes: Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de JOSÉLUIS MARCATTINI. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 1 día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9135). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal y a la Asesoría Letrada que por turno corresponde en calidad de representante complementario de los niños José Luis y Giuliano Alejandro Marcattini. Fecha: 2020.07.28. Texto Firmado digitalmente por: PIVA Maria Ines.-

1 día - N° 269534 - \$ 572,92 - 21/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de San Francisco (Cba),

Secretaría N°: (1) a cargo de la Dra. Silvia R. Lavarada, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del señor Carlos Pedro MORONI, en los autos caratulados: "MORONI PEDRO CARLOS- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 9362187) para que en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho. Fdo. Dra. CASTELLANI Gabriela Noemi. Juez. Dra.LAVARDA Silvia Raquel. Secretaría.

1 día - N° 269599 - \$ 215,17 - 21/08/2020 - BOE

En los autos " Gill Roberto Ernesto - Alaimo Estela Nélica - Declaratoria de herederos" - expte 9043176 - Juzgado civ. y com. 30 nom. Se ha dictado la sig. resolución: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)

5 días - N° 269635 - \$ 824,10 - 26/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. Civil y Comercial 48º. Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante CABALLERO ELVA ROSA, en los autos "CABALLERO ELVA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. Nro.8812736" para que el plazo de (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 27/07/2020. Fdo. Dra. Villagra Raquel – Juez - Dra. Avalos Magdalena - Prosecretaria.

1 día - N° 269642 - \$ 149,98 - 21/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. Civil y Comercial 44º. Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante JOSÉ PASTOR BRANDAN, en los autos "BRANDAN, JOSE MARIA - VILLAFANE, TIMOTEA MARIA OLGA - BRANDAN, JOSE PASTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que el plazo de (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 31/07/2020. Fdo. Dra. Mira Alicia Del Carmen – Juez - Dra. Alvarez Jorgelina Nilda - Prosecretaria.

1 día - N° 269646 - \$ 195,03 - 21/08/2020 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civ. Com. 49º Nom -Sec. de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "DIAZ JORGE OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. N° 9346748 cita y emplaza

a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Jorge Oscar DIAZ, DNI 20.786.169 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Agustín Ruiz Orrico, Juez.

1 día - N° 269648 - \$ 119,77 - 21/08/2020 - BOE

BELL VILLE: Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Doña SCANDOLO ó SCANDALO, Santa Virginia ó Virginia, M.I. 1.052.077 y de Don Carlos Raúl MESSINI, L.E. 6.524.193, en autos caratulados "SCANDOLO Ó SCANDALO, SANTA VIRGINIA Ó VIRGINIA - MESSINI, CARLOS RAÚL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EPXTE. 9334728), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Cód. Civ. y Com. Nación). Bell Ville, 12/08/2020. Sergio E. Sanchez (Juez); Mara C. Baeza (Secretaria).

1 día - N° 269659 - \$ 278,24 - 21/08/2020 - BOE

RIO III- El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom Sec 6 en lo C y C cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BECKER CARLOS ANTONIO M.I. 14.132.690 en autos "BECKER, CARLOS ANTONIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 9134364)" para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Oficina 11.08.2020. Fdo: Dr. Pablo Gustavo Martina - Juez- Dra. María Soledad Peña- Secretaria.-

1 día - N° 269698 - \$ 158,99 - 21/08/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 07/08/2020, el Juez Dr Claudio Gómez en autos:9130619-OTMI, DELIA AMALIA - MARINOZZI, NORBERTO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante NORBERTO JOSE MARINOZZI, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). FDO.GO-MEZ, Claudio.Juez

1 día - N° 269708 - \$ 210,93 - 21/08/2020 - BOE

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de 1ra. Inst y primera Nom, en lo Civil, Com, Conc. y Flia de Alta

Gracia, Sec.2 en autos GUERRINI CARLOS ALFREDO DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 9322818, Cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y los bienes dejados por el causante Carlos Alfredo Guerrini, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. VIGILANTI Graciela María. JUEZ. GONZALEZ María Gabriela. Pro-Secretaría Sec.2 Of. 06/08/2020.-

1 día - N° 269771 - \$ 190,79 - 21/08/2020 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez de 1° instancia de Villa Cura Brochero, Sec. a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en los autos "Morales Teresa Gladys-Declaratoria de Herederos" Expte. N° 7146554, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de TERESA GLADYS MORALES para que en el plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villa Cura Brochero, 13 de agosto de 2020.- Dra. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.-"

1 día - N° 269775 - \$ 141,50 - 21/08/2020 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Com de Laboulaye Dr. Sabaini Zapata Ignacio Andrés en autos MITTINO Olga Inés - Declaratoria de Herederos Expte 8974987 cita y emplaza a herederos acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de Olga Inés MITTINO para que en el término de treinta días a contar de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

1 día - N° 269779 - \$ 116,06 - 21/08/2020 - BOE

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1° Inst. 2da Nom en lo Civ, Com, cc y flia de la Ciudad de Rio Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante JUAN GUILLERMO ZALAZAR, para que en el término de 30 días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "ZALAZAR, JUAN GUILLERMO-Declaratoria de Herederos" Expte 9284874 bajo apercibimiento de ley. (Ex. Sec. 2°). fdo: Gonzalez Hector

1 día - N° 269884 - \$ 135,14 - 21/08/2020 - BOE

J. 1A Instanc. C.C. 2A Sec. 3. Expte. N° 9381122. Río Cuarto, 12/8/2020.- Incorpórese respuesta oficio electrónico. Proveyendo al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado y con domicilio procesal constituido. Téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos del causante Héctor CELLI DNI 6.647.966.

Admítase. Cítese y emplácese a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial. Póngase en conocimiento del peticionante que deberá denunciar los domicilios de los herederos que fueren conocidos y en su caso, notificarlos de todo lo actuado (art. 658 del CPCC y art. 2340 del C.C.C.N. – Ley 26.994). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y Familia. Notifíquese.- Fdo. Valdez Mercado Anabel.

1 día - N° 269811 - \$ 421,87 - 21/08/2020 - BOE

COSQUIN, 09/03/2020. El Sr. Juez 1 Inst. y 2° Nom. Civ. Com. Conc. Y Flia. Sec. 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. José Alberto Endraos, en autos caratulados "ENDRAOS, Jose Alberto – Declaratoria de Herederos – Expte: 8673968", para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho. Fdo: MARTOS, Francisco Gustavo (Juez), CHIARAMONTE, Paola Elizabeth (Prosecretaria).

1 día - N° 269814 - \$ 129,31 - 21/08/2020 - BOE

San Francisco. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la ciudad de San Francisco, Primera Nominación, Secretaria N° 2, Dr. CASTELLANI, Gabriela Noemi, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. IRMA MAGDALENA ESTHER GARRO, por el término de treinta (30) días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos "GARRO, IRMA MAGDALENA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 9404445, bajo apercibimientos de ley. CASTELLANI, Gabriela Noemi - JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA; GILETTA Claudia Silvina - SECRETARIO/A DE 1RA INSTANCIA.-

1 día - N° 269822 - \$ 206,16 - 21/08/2020 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de EXSEQUIEL ALFREDO FERREYRA Y OFELIA CELIA YONCEN, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "EXPEDIENTE: 9147071-FERREYRA, EXSEQUIEL ALFREDO - YONCEN, OFELIA CELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS -" que se tramitan en el Juzgado de 1° instancia y 2° nominación secretaria n°4, bajo apercibimientos de ley.- Villa María, 06 de Agosto de 2020. - Fdo.: GARAY

MOYANO María Alejandra JUEZ 1ª INSTANCIA-MEDINA, María Lujan SECRETARIA 1ª INSTANCIA

1 día - N° 269925 - \$ 242,20 - 21/08/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1era inst. y 10a Nom. C y C. de la ciudad de Córdoba, Dra. Castagno Silvana A., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. DEL BARCO, Faustino José María, DNI: 6.589.740, en autos "DEL BARCO, Faustino José María -DECLARATORIA DE HEREDEROS-" EXPTE. 9147636, para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba.11/08/2020. Prosec: Dra. Garcia Marina Cecilia.

1 día - N° 269916 - \$ 173,30 - 21/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María (Cba.), Dra. GARAY MOYANO, María Alejandra, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Mirta Nelly MIRANDA y Ricardo Ramón AGÜERO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "MIRANDA, MIRTA NELLY - AGÜERO, RICARDO RAMÓN- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte: 9270910):- Secretaria de la Dra. María Lujan MEDINA. VILLA MARIA, 05/08/2020.-

1 día - N° 269953 - \$ 197,68 - 21/08/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1ra Inst y Única Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia de la Ciudad de Huinca Renancó, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, Sres. AGUGGIA, Oscar Natalio, DNI 6.622.388 y VIDAL, Aida, DNI M 2.249.389, en autos "8934878 - VIDAL, AIDA - AGUGGIA, OSCAR NATALIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de treinta días a partir de esta publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 20 de Febrero de 2020. Fdo. Dra. Nora G. Lescano: Juez – Dra. Nora G. Cravero: Secretaria Letrada.

1 día - N° 269993 - \$ 230,01 - 21/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst. Civ. Com 31A NOM-SEC de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "FERREYRA, RAMON ARNALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPETE. N°8988182" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Ramón Arnaldo Ferreyra, DNI 7.630.911, para que dentro de los

treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de la Ley. CORDOBA, 05/02/2020. FDO.: NOVAK Aldo Ramón Santiago - Juez 1A Inst.; CAFURE Gisela María - Sec. 1A Inst.

1 día - N° 270000 - \$ 191,32 - 21/08/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1ra Inst. y 17 Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEREYRA NÉLIDA RENEE en autos caratulados "Pereyra Néilda Renee- Declaratoria de Herederos- Exp. N°7451643", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 29/07/2020. Sec. DOMINGUEZ Viviana- Juez: BELTRAMONE Veronica

1 día - N° 270004 - \$ 141,50 - 21/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OSCAR CARMELO DUARTE y EVA CATALINA BIANCO en autos caratulados DUARTE, OSCAR CARMELO- BIANCO, EVA CATALINA- Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 8860281 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 05/08/2020. Juez: Fontana, María de las Mercedes -Sec: Valdes, María Cecilia.

1 día - N° 270006 - \$ 172,77 - 21/08/2020 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) El Sr. Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte; Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Alejandro Gonzalez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VITO JOSE CAPELLINO, en autos "CAPELLINO, VITO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" Exp. N° 9414323, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Fco, 14/08/2020.-

1 día - N° 270010 - \$ 146,80 - 21/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 24 Nom. en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de Estela del Rosario Ortiz DNI :8.764.020 y de Héctor Nicolás González y/o Nicolás González DNI ;6.942.253 en autos caratulados: ORTIZ ESTELA DEL ROSARIO-GONZALEZ HECTOR NICOLAS O NICOLAS DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE:8571530 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación , comparezcan a estar a de-

recho y tomar participación bajo apercibimiento de ley a cuyos efectos publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art.2340 del CCyC, Cba.28/02/2020 FIRMADO: DRA.FARAUDO GABRIELA INES-JUEZ-DRA. BELLUSCI FLORENCIA SECRETARIA.

1 día - N° 270032 - \$ 275,06 - 21/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. Civil y Comercial de Córdoba, en autos "SANCHEZ FERREYRA CRISTINA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 9221703), cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Cristina Beatriz Sanchez Ferreyra, D.N.I. N° 5.308.453, por el término de 30 días bajo apercibimiento.- Of. 12/08/2020.- Fdo. Dr. Carlos Isidro BUSTOS - Juez ; Dr. Hugo Valentín BONALDI - Sec.-

1 día - N° 270019 - \$ 146,27 - 21/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 20º Nominación en lo Civil y Com. de la Ciudad de Cba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SARA MARIA AREVALO en autos caratulados SARA MARIA AREVALO- DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte N°: 8991226 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 270030 - \$ 115 - 21/08/2020 - BOE

RÍO TERCERO - La Sra. Juez de 1º Inst y 1º Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia, Secretaría N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Sra. ESTELA MARYS DELACHECA, D.N.I. 17.027.999, en autos caratulados: "DELACHECA ESTELA MARYS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 9203590", para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación dentro del término de treinta (30) días desde la fecha de publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Rio Tercero, 13/08/2020. Juez: Romina S. Sanchez Torassa.-

1 día - N° 270034 - \$ 418,70 - 21/08/2020 - BOE

El Sr. Juez 1A INST.CC FAM. SEC 2.- La Carlota, en los autos: "CORNEJO VENANCIO NICOLAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS"(N° 9357971), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de CORNEJO VENANCIO NICOLAS D.N.I. 6.573.390 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.

Publíquese edictos por un (1) día en el B.O. Fdo: Muñoz, Rubén A. Juez. Varela Viviana B. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 270040 - \$ 157,40 - 21/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. 23a Nom, en los autos caratulados "BUSTOS, MARIA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 9357882, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BUSTOS MARIA ELENA, DNI N°4.890.846, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Córdoba. 10/08/2020. Fdo.: Juez: RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban. Secretaria: MOLINA Mariana Ester.

5 días - N° 270077 - \$ 789,65 - 27/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º y 8va. Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de: MINOZZI ROBERTO OSCAR D.N.I. 6.489.847, en autos caratulados: "MINOZZI, ROBERTO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE: 9306276", para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C y art. 2340 del CCCN), en los que deberá transcribirse el número de documento del causante supra consignado. Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo.:Dr. RUBIOLO Fernando Eduardo Juez 1a.Inst.-Dra. SINGER BERROTARAN de MARTINEZ María Adelina Sec.1a.Inst.

1 día - N° 270092 - \$ 365,16 - 21/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 32º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Escudero, Carlos María en los autos "ESCUDERO CARLOS MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 8999676" para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 11 de Julio de 2020. FDO: BUSTOS, Carlos Isidro (Juez).

1 día - N° 270117 - \$ 209,87 - 21/08/2020 - BOE

El Juez de 1A INST. C.C.FAM 1A, SEC. 2, de la Ciudad de Cruz del Eje, en los autos caratula-

dos: "Luján, Ramona Clara - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 9355715, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada. Fdo. Juez Dra. ZELLER, Ana Rosa; Secretaria Dra. MARTINEZ MANRIQUE, Maria del Mar. CRUZ DEL EJE, 27/07/2020.-

1 día - N° 270132 - \$ 191,85 - 21/08/2020 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 43° Nominación, decreta: Téngase presente lo manifestado por los comparecientes. En su mérito y lo expresado por la Sra. Fiscal interviniente con fecha 28/07/2020: Rectifíquese el decreto de fecha 06/07/2020 en cuanto admite la declaratoria de herederos de Kevin Emanuel Sánchez Mondino, dejándose sin efecto la admisión con relación a este causante y subsistiendo, únicamente, la declaratoria de Víctor Roberto Sánchez. Recarátulense los presentes obrados. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. VÍCTOR ROBERTO SANCHEZ en los autos caratulados "SANCHEZ, VÍCTOR ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 9272425", para que en el término de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Cba. 18/08/20. Fdo.: Dra. LIKSENBERG Mariana Andrea – juez – MEACA, Víctor Manuel - Secretario.

1 día - N° 270161 - \$ 416,04 - 21/08/2020 - BOE

RIO CUARTO. El Juzgado en lo Civil, Comercial y Familia de 1º Instancia y 7ª Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 13, en autos "TORTONE Ramón Lorenzo – CERVETTI Pierina - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 9357976", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Sres. Ramón Lorenzo TORTONE L.E. 2.943.716 y Pierina CERVETTI L.C. 7.781.856, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 06 de Agosto de 2020. Fdo.: Buitrago Santiago: Juez. Colazo Ivana Inés: Secretaria.-

1 día - N° 270164 - \$ 230,54 - 21/08/2020 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS de la ciudad de Morteros, provincia de Córdoba, en los autos caratulados "MOLARDO, CARLOS ANSELMO- Declaratoria de Herederos" Expte N°

9327642 cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Carlos Anselmo Molardo, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.).- Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: DELFINO Alejandrina Lia y ALMADA Marcela Rita. Morteros, 12 de Agosto de 2020.

1 día - N° 270167 - \$ 285,13 - 21/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst y 3º Nom Civil Com Conc y Flia de la ciudad de Bell Ville cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes ADOLFO EDUARDO GODOY y TERESA LIBOA en los autos caratulados "GODOY ADOLFO EDUARDO Y TERESA LIBOA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 8941183 para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Bell Ville, 16 de marzo de 2020.- Fdo. Dr. BRUERA, Eduardo Pedro - JUEZ.- Dra. GONZALEZ, Silvina Leticia - SECRETARIA.

1 día - N° 270172 - \$ 256,51 - 21/08/2020 - BOE

EL SEÑOR JUEZ DE 1ª INSTANCIA EN LO C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C. DE ESTA CIUDAD DE OLIVA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "PROTTI, JUAN CARLOS - ACHAVAL, ESTELA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 9306242, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES JUAN CARLOS PROTTI Y ESTELA MARGARITA ACHAVAL POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONFORME LO DISPUESTO POR EL ART. 2340 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION.- FIRMADO: DR. HECTOR CELESTINO GONZALEZ - JUEZ - DR. VICTOR ADRIAN NAVELLO SECRETARIO.-

1 día - N° 270173 - \$ 218,35 - 21/08/2020 - BOE

CARLOS PAZ, 12/08/2020. Agréguese el oficio diligenciado del Registro de Juicios Universales y adjúntese constancia del Registro de Actos de Última Voluntad. Proveyendo al escrito inicial: por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de OSCAR VICENTE NIGRO. Cítese y

emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días, comparezcan a estar a derecho o bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Firmado digitalmente por: BOSCATTO Mario, SECRETARIO. RODRIGUEZ Viviana, juez/a .Fecha: 2020.08.12. Juzgado Civ. Com. Conc. y Familia- 1ra Inst. 2da. Nom. SEC 3 (Ex- Sec 1). Carlos Paz. EXPEDIENTE: 8589142 - - NIGRO, OSCAR VICENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS.

1 día - N° 270178 - \$ 366,75 - 21/08/2020 - BOE

HUINCA RENANCÓ. La Srta. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de la causante MARIA CRISTINA FRENCIA, D.N.I. N° 10.367.266, en autos caratulados: "FRENCIA, MARIA CRISTINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 9128249), para que en el plazo de treinta (30) días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Huinca Renancó, 12/08/2020.- Fdo: Dra. Nora Gilda Lescano - Juez; Dr. Lucas R. Funes – Prosecretario Letrado.

1 día - N° 270182 - \$ 257,57 - 21/08/2020 - BOE

El Sr Juez de 1ra. Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. N° 1 de Jesús María, José Antonio SARTORI en estos autos caratulados "SUAREZ, MARIA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 9023752" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, MARIA ROSA SUAREZ, para que comparezcan a estar a derecho en juicio por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. JESUS MARIA, 10/08/2020, Texto Firmado digitalmente por: SARTORI José Antonio, JUEZ; BELVEDERE Elizabeth.

1 día - N° 270195 - \$ 179,66 - 21/08/2020 - BOE

"MENASSI, ENELDO LUIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE.9395786. Juzgado 1ra. Inst. C.C. 7ma. Nom. Secretaría 14. RÍO CUARTO, 11/08/2020.- Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, ENELDO LUIS MENASSI DNI 6.642.874, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba"

por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N. Firma: Dr. Santiago BUITRAGO, Juez.

1 día - N° 270209 - \$ 208,81 - 21/08/2020 - BOE

CORDOBA, 17/07/2020... Admitase la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CAGLIERI, Jorge Eduardo D.N.I. 12.812.286 en autos caratulados "CAGLIERI, JORGE EDUARDO - DECL DE HER - EXPTE. N°9073029", tramitado por ante Juzg de 1° Inst y 35° Nom Civ y Com, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten... Fdo: DIAZ VILLASUSO, Mariano A. (Juez) - OTERO GRUER, Lucas E. (Prosecretario)

1 día - N° 270222 - \$ 188,14 - 21/08/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. Civ. Com. Conc. Y Familia de 2da Nom. Sec. 3 Carlos Paz- CBA, cita y emplaza a los herederos, acreedores de RAMALLO, JUANA ELIDIA caratulados: RAMALLO, JUANA ELIDIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 8999701 y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 20/02/2020. Fdo.: Juez: Rodríguez, Viviana – Pro.Sec: Bravo, Graciana María.

1 día - N° 270224 - \$ 165,35 - 21/08/2020 - BOE

RIO CUARTO, 06/08/2020. (...) surgiendo (...) que el co-demandado Elso Oscar Simoncini ha fallecido el día 27/09/2019, (...) En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos o representantes legales del difunto, en autos: BISOTTO, LUIS ALBERTO C/ SIMONCINI, ELSO OSCAR Y OTRO - ORDINARIO (393090) para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán cinco veces en dicho lapso en el Boletín Oficial, por el término de ley. (...) Fdo.: PUEYREDON, Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FUNES, Yanina Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 270228 - \$ 1126,20 - 27/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst y 12a Nom Civ y Com de Córdoba, en autos "GIRAUDO, MARTA CAROLINA - CARDOZO, ALBERTO JOSE – DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expte N° 4966248", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARDOZO, ALBERTO JOSE D.N.I. 6.587.646, para que dentro de los treinta días si-

guientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyCN). Fdo. Dr. DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés (Juez); Dra. CARRANZA ASTRADA, María Catalina (Prosecretaria). Cba 09/08/2020.

1 día - N° 270231 - \$ 227,89 - 21/08/2020 - BOE

BELL VILLE: El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de María Julieta Beatriz HOLMQUIST, D.N.I. 3.882.026, en autos caratulados "HOLMQUIST, MARIA JULIETA BEATRIZ – TESTAMENTARIO" (EXPTE. 9366813), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Cód. Civ. y Com. Nación). Bell Ville, 13/08/2020. Sergio E SANCHEZ (Juez); Mara C. BAEZA (Secretaria).

1 día - N° 270248 - \$ 436,90 - 21/08/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst y 1ª Nom en lo C.C.C y Flia de Río Segundo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Nelly Edith Tumas, DNI 2.453.363 en autos: TUMAS, NELLY EDITH – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 9292895) para que en el término de treinta días contados a partir de esta publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Río Segundo, 31/07/2020. Fdo. Martínez Gavier Susana Esther –Juez; Ruiz Jorge Humberto –Secretario.

1 día - N° 270250 - \$ 339,60 - 21/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Com. Conc. y Flia (Ex Sec.2), de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de DORA INGOL, D.N.I. 3.801.072, en autos: "INGOL, DORA-DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPTE. 9081965, para que dentro de los treinta días al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-Río Segundo, 17/07/2020.- JUEZ: González, Héctor Celestino

1 día - N° 270308 - \$ 341,70 - 21/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Instancia y 44a. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MACHADO HECTOR ELVIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. No. 6571928", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del cau-

sante Sr. HECTOR ELVIO MACHADO, DNI. No. M 4.986.572 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. Dra. Alicia del Carmen Mira - Dra. Jorgelina Nilda Alvarez. Cba. 14-08-2020.

1 día - N° 270391 - \$ 488,70 - 21/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Instancia y 44a. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MORENO NORMA NICEFORA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. No. 9075645", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. NORMA NICEFORA MORENO, DNI. No. F 5.431.569 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. Dra. Alicia del Carmen Dra. María Inés Lopez Peña. Cba.03-08-2020.

1 día - N° 270398 - \$ 499,90 - 21/08/2020 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ª. Nom en lo Civ. Com. Conc y Flia de Villa Carlos Paz, Sec. 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a la sucesión y a los bienes dejados al fallecimiento del causante HUGO CESAR ARNAUDO –DNI 5.533.061, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación en estos autos caratulados "ARNAUDO, HUGO CESAR s/Declaratoria de Herederos, Expte N° 9320478", Bajo apercibimiento de ley (artículo 2340 del Código civil y comercial). Texto firmado digitalmente por: Dr. Olcese, Andres – Juez- Dra. Angeli Lorena Paola-Prosecretaria, 2020.08.03.

1 día - N° 270402 - \$ 494,30 - 21/08/2020 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 2ºNom. en lo CC de Río III Sec N° 3 cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante y a los que se consideren con derecho a la sucesión de FLOREAL ROSA MI 6574589 y TERESA TOMASA BIANCONI MI 2488777 en autos caratulados ROSA FLOREAL-BIANCONI TERESA TOMASA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-9299216 para que en el término de treinta días (art. 2340 CCC) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rioll,

18/08/2020 Fdo. Digitalmente Dra PAVON Mariana Andrea-Juez; Dra LUDUEÑA Hilda Mariela-1 día

1 día - N° 270496 - \$ 420,80 - 21/08/2020 - BOE

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1A.INST.C.C.FAM.2A. de la ciudad de San Francisco, por Secretaria n° 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante FARIAS, MARÍA LUISA CERAPIA o MARÍA LUISA o MARÍA, DNI 1139721, para que dentro del termino de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos, en autos FARIAS, MARIA LUISA CERAPIA o MARÍA LUISA o MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 9148386. San Francisco, 14/04/2020. Fdo. Chialvo, Tomás Pedro - Juez. Rossetti, Rosana Beatriz - Secretaria.

1 día - N° 270497 - \$ 385,80 - 21/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. y 5° Nom. en lo Civil y Comercial en autos caratulados "ROLDAN, JOSEFA IRMA Y/O JOSEFA YRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 9331374, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de "ROLDAN, JOSEFA IRMA Y/O ROLDAN, JOSEFA YRMA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Córdoba, de Agosto de 2020. Fdo. Dr Monfarrel - Ricardo Guillermo - Juez - Dra. Lincon Yessica Nadina - 1 día.

1 día - N° 270506 - \$ 459,95 - 21/08/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Nominación, Secretaria 1, de la ciudad de Alta Gracia, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. FARAONI LUCIA DNI: 28.673.429, en los autos caratulados "FARAONI LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS " (Expte nro. 9279067), por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley.- Alta Gracia, 18 de Agosto del año 2020. Dra. VIGILANTI Graciela María JUEZ -Dr. JAPAZE JOZAMI Mario Augusto - Prosecretario.-

1 día - N° 270528 - \$ 440,40 - 21/08/2020 - BOE

Río Segundo 18/06/2020. El Sr. Juez del JUZG.1A INST CIV.COM.CONC.FLIA. 2° NOM. RIO II (Ex. Sec. N° 2), en autos caratulados "SANCHEZ, GUILLERMO EDUVILIO - DALLA TORRE, IDONELIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. N° 9102094." Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados al fallecimiento de los causantes GUILLERMO EDUVILIO SANCHEZ, DNI 6.409.804 y IDONELIA TERESA DALLA TORRE, DNI 1.569.478 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Firmado GONZALEZ Héctor Celestino- Juez.- BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana-Secretaria.-

1 día - N° 270541 - \$ 541,55 - 21/08/2020 - BOE

Sr Juez de J.1A INS.CIV.COM.FLIA.1A-S.2 - V.MARIA. Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Adelqui Albino Bettiol, en los autos caratulados "BETTIOL, ADELQUI ALBINO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP. 9398162 para que dentro del plazo de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. Fdo: VUCOVICH Alvaro Benjamin, FERNÁNDEZ María Soledad.

1 día - N° 270552 - \$ 395,35 - 21/08/2020 - BOE

BELL VILLE. 18/08/2020. La Jueza de 1ra Inst. y 2da Nom en lo Civil, Com. y Familia, secretaria 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. MARIA LUISA SEITZ por el término de 30 días bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "SEITZ MARIA LUISA-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE 9257430" - DRA. MOLINA TORRES, Elisa Beatriz (JUEZA) - DRA. MARCOS María Belén (SECTRARIA).

1 día - N° 270592 - \$ 368,15 - 21/08/2020 - BOE

BELL VILLE. 18/08/2020. La Jueza de 1ra Inst. y 2da Nom en lo Civil, Com. y Familia, secretaria 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. MARIA CRISTINA GARCIA por el término de 30 días bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "GARCIA MARIA CRISTINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE 9275122" - DRA. MOLINA TORRES, Elisa Beatriz (JUEZA) - DRA. MARCOS María Belen (SECTRARIA).

1 día - N° 270598 - \$ 373,25 - 21/08/2020 - BOE

El sr. Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en autos caratulados BASUALDO FRANCISCO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N°9014611, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los

treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 21/05/2020. Texto Firmado digitalmente por: Paula Nota, Secretaria. Clara María Cordeiro, Juez. Otra Resolución: Córdoba, 19 de Agosto de 2020. "... rectificase el decreto de fecha 21/05/2020 en la parte pertinente, ordenándose la publicación ya referida por un día en el Boletín Oficial. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: Paula Nota. Fecha: 19/08/2020".-

1 día - N° 270517 - \$ 790,60 - 21/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1A Inst. C.C.Fam.1A-Sec.2 de San Francisco, llama cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Ismael Cirilo GUEVARA, DNI N° 6689301, y Martha Rosa GONZALEZ, DNI N° 4110405, en autos caratulados "GUEVARA, ISMAEL CIRILO - GONZALEZ MARTHA ROSA-Declaratoria de Herederos," para que en el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 19 de agosto de 2020.-

1 día - N° 270610 - \$ 420 - 21/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 6° Nom. de Cba cita y emplaza a los hered, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LAZCANO COLODRERO, GERMÁN OMAR en autos "LAZCANO COLODRERO, GERMÁN OMAR - DECL. DE HERED" (Exp 9402066), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).. Cba, 20 de agosto de 2019. Fdo: Dra. Maria Clara Cordeiro (Juez); Dra. MAGRIN Fernanda Monica (prosecretaria Letrada).

1 día - N° 270644 - \$ 511,80 - 21/08/2020 - BOE

El Sr Juez de Primera Inst. CC Fam. 1 Nom, Sec. Nro 1, de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Ana Elisa Gloria Gibba FECHNER o Maria Anneliese Gloria Gitta FECHNER DE HENTSCHEL o Maria Anneliese Gitta FECHNER DE HENTSCHEL o Marie Anneliese Gloria Gitta FECHNER, DNI 93.402.408, en autos caratulados FECHNER Ó FECHNER DE HENTSCHEL, ANA ELISA GLORIA GIBBA Ó MARIA ANNELIESE GLORIA GITTA Ó MARIA ANNELIESE GITTA Y OTRA - TESTAMENTARIO Exp 9042796 para

que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Río Tercero 13/08/2020 Fdo Sanchez Torassa Romina Soledad-Juez Lopez Alejandra Maria. Secretaria

1 día - N° 270676 - \$ 624 - 21/08/2020 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

EDICTO. Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo Pv05 N°392 suscripto en fecha 29 de Marzo de 2012 entre PILAY S.A PILARES S.RL U.T y Sres. Carballo, Pablo Esteban DNI 25.455.588, Sra. Roque, Marcela del Valle DNI 16.506.612 y Srta. Gaudio, Elisa del Mar DNI 32383135 sido extraviado por el mismo.

3 días - N° 269341 - \$ 360,90 - 24/08/2020 - BOE

EDICTO. Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PV02 N°442 suscripto en fecha 02 de Noviembre de 2007 entre PILAY S.A PILARES S.RL U.T y Sra. Coronel, Silvina Marcela DNI 22642980 sido extraviado por el mismo

3 días - N° 269350 - \$ 345 - 24/08/2020 - BOE

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el Boleto de Compraventa de la Urbanización denominada "TEJAS CUATRO" contrato N°279 suscripto en fecha 15 de Agosto de 2013 entre Pilay S.A - Emprendimientos Inmobiliarios S.A - UTE y el Sr. Ninci, Cesar DNI 12244504 sido extraviado por la misma.

3 días - N° 269354 - \$ 345 - 21/08/2020 - BOE

CITACIONES

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, sito en Caseros 551, 2do. Piso sobre Caseros, de Córdoba - Córdoba, cita a los herederos de la Sra. Noemi del Valle Ramirez DNI 5.325.049, por el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, para comparecer y defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ RAMIREZ, NOEMI DEL VALLE - P.V.E. - OTROS TITULOS" (Expte 5788825), bajo apercibimiento rebeldía. Publíquese por 5 días. Córdoba - Córdoba, 23/12/2019. Fdo: VALDES, Ce-

cilia MARía (Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia), VINTI, Angela María (Juez/a de 1ra Instancia).-
5 días - N° 268406 - \$ 1399,15 - 24/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de Secret. Gestión común de Ejec. fiscal N° 1 de Cba., en autos MUNICIPALIDAD DE VILLA PARQUE SANTA ANA C/ SUCESION INDIVISA DE CESAR, OLGA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRONICO N° 8863997, a los Sucesores de Olga César para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, y cíteselos de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Fdo: Dra. PE-RASSO, SANDRA DANIELA.

5 días - N° 268916 - \$ 1324,95 - 21/08/2020 - BOE

EDICTO: EL SR JUEZ DE 1° INST. Y 27° NOM EN LO CIV Y COM DE ESTA CIUDAD DE CORDOBA, SITO EN CALLE CASEROS 551 -PALACIO DE TRIBUNALES, 2° PISO SOBRE CALLE BOLIVAR- EN LOS AUTOS CARATULADOS "BANEM S.A (BANCA DE EMPRENDEDORES) C/ ARAUJO, GABRIEL FERNANDO - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES- EXPTE N° 6374643;" atento lo manifestado, constancias de autos y lo prescripto por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C CITA Y EMPLAZA al demandado Sr. Gabriel Fernando Araujo DNI 24.357.289 para que en el plazo de treinta (30) días, comparezca a estar a derecho, en los términos del proveído de fecha 11/08/17, el que deberá también publicarse, bajo apercibimiento de rebeldía. FDO: Francisco Martín Flores, JUEZ; Consuelo Maria AGRELO de MARTINEZ, secretaria. CBA, 9/11/2017. OTRO DECRETO: "CBA, 11/08/2017... Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución... FDO: Manuel Esteban RODRIGUEZ JUAREZ, Juez; María Laura Abril, prosecretaria.-"

5 días - N° 269102 - \$ 2782,45 - 21/08/2020 - BOE

El Juzg. Civ Com 28 Nom. Cba, en autos caratulados "CERUTTI, SILVIA ALEJANDRA C/ PRADA DE ALBERIO, ADELA-USUCAPION - Expte. 5080331;" ha resuelto citar y emplazar a ADELA PRADA DE ALBERIO DNI N° 1.419.190 y/o sus

sucesores a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local, a los efectos de la notificación requerida. Cba. 05/08/2020. Fdo. ELLERMAN, Iván - Secretario.

5 días - N° 269234 - \$ 2138,25 - 21/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Instancia y 27° Nominación en lo C. y C. de la ciudad de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a VASONE, GUILLERMO ESTEBAN DNI: 23.188.418, en los autos caratulados "PREVENCION A.R.T. S.A. C/ VASONE, GUILLERMO ESTEBAN Y OTRO - ORDINARIO - REPETICION - Expte 6521253;" a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. "Córdoba 06/11/2017. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese a la presente el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de cuatro días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía..." Firmado: Juez: FLORES - Secretaria: Agrelo de Martínez, Consuelo María.---OTRA RESOLUCION: "Córdoba 16 Julio 2020. Agréguese constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo en los términos del proveído inicial. Transcríbese el mismo en el edicto respectivo El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." Fdo: Abellana JUEZ - Secre Agrelo de Martínez. Córdoba, 28 de julio de 2019.

5 días - N° 269391 - \$ 3047,45 - 24/08/2020 - BOE

Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/BAEZ, ANGEL RICARDO Y OTROS- EXPROPIACIÓN" EXPTE. 2154700, que tramita ante el Juzg. de 1° Inst. C.C. Fam. 1A - Sec. 1, RÍO TERCERO, ubicado en calle Ángel V. Peñaloza 1379, Río Tercero, pcia. de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 15/07/2020...En su mérito, atento a lo informado por la Justicia Electoral, en cuanto a la defunción de la parte codemandada corresponde a fin de un buen orden procesal, suspender la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 97 del C.P.C., hasta la publicación de edictos; en consecuencia cítese a los herederos de la Sra. MARIA ROSALIA BAEZ, para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en au-

tos y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Líbrese cedula ley como se pide. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por: GONZALEZ Maria Eugenia. Fecha: 2020.07.15."

5 días - N° 269487 - \$ 2019,25 - 24/08/2020 - BOE

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS. La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del/la agente fallecido/a Susana Magdalena MARTINEZ - DNI: 13.684.654 alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Dirección Regional Córdoba – División Administrativa, sita en Bv San Juan 325 – piso 10° - Ciudad de Córdoba. Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del/la agente fallecido/a a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el/la agente fallecido/a y en caso de corresponder la declaratoria de herederos. Firmado: Cont. Pub. Maria Gabriela CAROLE. Jefa de División Administrativa. Dirección Regional Córdoba

3 días - N° 269846 - \$ 2096,10 - 21/08/2020 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1º. Inst. y 7º. Nom. en lo Civil y Comercial de Rio Cuarto, Secretaria N° 13, en los autos caratulados: "FARIAS, Pablo Gustavo -usucupación-" EXPTE. N° 2332714 se ha dispuesto ordenar la suspensión del presente trámite y cita y emplaza a los herederos del extinto demandado, Sr. Manuel Federico ROSALES, DNI 3.082.936, para que en el término de veinte (20) días tomen conocimiento de la presente causa, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. Of.26/02/2020.

5 días - N° 270041 - \$ 900,95 - 27/08/2020 - BOE

Se hace saber a Usted que en los autos caratulados: "GARAY DAYANA MELINA - SUMARIA (Expte. N° 8679747) que se tramitan ante el juzgado de 1º Instancia y 23 Nom de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/09/2019. Téngase presente lo manifestado. Procédase a re-caratular las presentes actuaciones. Téngase a la compareciente, por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente sumaria información a los fines peticionados. Admítase. Téngase presente la prueba ofrecida. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal y al Director del Registro Civil. Proveyendo la prueba ofrecida: A LA DO-

CUMENTAL: téngase presente. A LA TESTIMONIAL: Fíjese día y hora de audiencia a los fines de recepcionar las declaraciones testimoniales de las Sres. Tapia Edgardo Ruben y Perez, Andrea Celeste, para el día 16/10/2019 a las 10.30 y 11 hs. respectivamente, bajo apercibimiento y con transcripción del art. 287 del CPCC. Hágase saber a los testigos propuestos que deberán comparecer munidos de sus respectivos D.N.I. A LA PERICIAL: Oficiése al Sr. Director del Área de Servicios Judiciales a los fines de que designe un profesional competente a fin de realizar la pericia peticionada en los términos del art. 99 del CCCN. Notifíquese. FDO. RODRIGUEZ JUAREZ, Manuel Esteban. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; MOLINA de MUR, Mariana Ester-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 269508 - s/c - 14/09/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común N° 2 de los Tribunales de Ejecución Fiscal (sito en Arturo M. Bas 244, ciudad de Córdoba) hace saber que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE YSEA, Cirilo Silvestre -Presentación Múltiple Fiscal (7761233)", promovidos por la Dirección de Rentas persiguiendo el cobro de la deuda certificada en Liquidación N°: 500759612018 derivada de impuestos adeudados, ha dispuesto la siguiente citación con arreglo al art. 4 de la ley 9024 : "Cítese y emplácese al demandado SUCESION INDIVISA DE YSEA, Cirilo Silvestre, DNI 6361301, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite. Se hace saber que el presente expediente tramita electrónicamente

5 días - N° 267147 - \$ 2202,10 - 24/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común N° 3 de los Tribunales de Ejecución Fiscal (sito en Arturo M. Bas 244, ciudad de Córdoba) hace saber que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA, ARTURO JERÓNIMO Y OTRO-Presentación Múltiple Fiscal (9174692)", promovidos por la Dirección de Rentas persiguiendo el cobro de la deuda certificada en Liquidación N°: 500533332020 derivada de impuestos adeudados, ha dispuesto la siguiente citación con arreglo al art. 4 de la ley 9024 : "Cítese y emplácese a los demandados Sucesión indivisa de Heredia, Arturo Jerónimo, DNI 6.462.964 y Su-

cesión indivisa de Vaca de Heredia, Silvia Rosa, DNI 1.558.824, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite. Se hace saber que el presente expediente tramita electrónicamente.

5 días - N° 267152 - \$ 2432,65 - 24/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común N° 1 de los Tribunales de Ejecución Fiscal (sito en Arturo M. Bas 244, ciudad de Córdoba) hace saber que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ JORGE ALBERTO -Presentación Múltiple Fiscal (8463763)", promovidos por la Dirección de Rentas persiguiendo el cobro de la deuda certificada en Liquidación N°: 500530322019 derivada de impuestos adeudados, ha dispuesto la siguiente citación Córdoba, 14/07/2020. (...) Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del demandado DIAZ JORGE ALBERTO, DNI 6480641 por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. (...) Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente.

5 días - N° 267157 - \$ 2854 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada JUNCOS DIEGO FERNANDO que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7849490 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JUNCOS, DIEGO FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de febrero de 2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y

costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado: ROTEDA Lorena."

5 días - N° 267988 - \$ 1457,45 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte de mandada URANO FRANCO DAMIAN que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6673681 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ URANO, FRANCO DAMIAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de julio de 2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado: PERASSO Sandra Daniela."

5 días - N° 267991 - \$ 1340,85 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada RINALDI MARTIN ALEJANDRO, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7478552 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RINALDI, MARTIN ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/07/2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: FERNANDEZ Elsa Alejandra."

5 días - N° 267993 - \$ 1950,35 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada BERTAGNOLLI ORLANDO JESUS, que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BERTAGNOLLI, ORLANDO JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPEDIENTE: 7971723", se ha dictado la siguiente resolución:

"CORDOBA, 29/07/2020. Por adjunta cédula de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: GRANADE Maria Enriqueta."

5 días - N° 267996 - \$ 1945,05 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SALAS BRENDA DEL CARMEN que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SALAS, BRENDA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPEDIENTE: 7971757", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/07/2020. Incorpórese publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - N° 267997 - \$ 1438,90 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada COSTA PATRICIO PASTOR, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 8393701 DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COSTA, PATRICIO PASTOR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/07/2020. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: FERNANDEZ Elsa Alejandra."

5 días - N° 268001 - \$ 1881,45 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada FARIAS ALDO CALIXTO JESUS, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE – 8393706 DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FARIAS, ALDO CALIXTO JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/07/2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: FERNANDEZ Elsa Alejandra."

5 días - N° 268003 - \$ 1947,70 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada LIVI PATRICIA BEATRIZ, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 8393720 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LIVI, PATRICIA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/07/2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: FERNANDEZ Elsa Alejandra."

5 días - N° 268007 - \$ 1931,80 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada LUNA SEBASTIAN ENRIQUE, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 8393722 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUNA, SEBASTIAN ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/07/2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna

y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: FERNANDEZ Elsa Alejandra."

5 días - N° 268010 - \$ 1929,15 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada NAZAR CHRISTIAN EDUARDO, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 8393727 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NAZAR, CHRISTIAN EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de julio de 2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: FERNANDEZ Elsa Alejandra."

5 días - N° 268013 - \$ 1966,25 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SOLIAN MARIA ELENA, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 8393764 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOLIAN, MARIA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de julio de 2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: FERNANDEZ Elsa Alejandra."

5 días - N° 268016 - \$ 1934,45 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas

244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada REVOL ERNESTO que en los autos caratulados "EXPEDIENTE - 8393812 DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ REVOL, ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/07/2020. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - N° 268020 - \$ 1258,70 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE LAROVERE JUAN ORESTE, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE - 8508378 DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAROVERE JUAN ORESTE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de julio de 2020. Por adjunta cédula de notificación y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: PONSELLA Monica Alejandra."

5 días - N° 268025 - \$ 2125,25 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada GIGENA GABRIELA ALEJANDRA, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8642733 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIGENA, GABRIELA ALEJANDRA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de julio de 2020. - Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artí-

culo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: PONSELLA Monica Alejandra"

5 días - N° 268027 - \$ 1852,30 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada GUZMAN INES GRACIELA, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8642740 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUZMAN, INES GRACIELA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de julio de 2020. - Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: PONSELLA Monica Alejandra."

5 días - N° 268029 - \$ 1836,40 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PEREYRA ENRIQUE ARMANDO, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 8642759-RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, ENRIQUE ARMANDO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de julio de 2020. Por adjunta cédula de notificación y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: PONSELLA Monica Alejandra."

5 días - N° 268031 - \$ 2098,75 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada GUTIERREZ EUSEBIO TEOFILO, que en los

autos caratulados "EXPEDIENTE: 8642776- DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUTIERREZ, EUSEBIO TEOFILO.- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de julio de 2020. - Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: PONSELLA Monica Alejandra."

5 días - N° 268036 - \$ 1889,40 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte mandada BARBERO MIGUEL ANGEL que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8714522 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARBERO, MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/07/2020. Agréguese. Téngase presente. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado: TORTONE Evangelina Lorenna."

5 días - N° 268037 - \$ 1343,50 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte mandada GONZALEZ GONNELLI PAULA ANDREA que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8811977- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ GONNELLI, PAULA ANDREA- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/07/2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado: GIL Gregorio Vicente."

5 días - N° 268044 - \$ 1415,05 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte mandada JUNCOS FERNANDO JULIO DAVID que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8811982- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUNCOS, FERNANDO JULIO DAVID - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de julio de 2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado: TORTONE Evangelina Lorenna."

5 días - N° 268046 - \$ 1354,10 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ MANUEL ALONSO que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8815754 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ, MANUEL ALONSO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/07/2020. Incorpórese la cédula de notificación y publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea"

5 días - N° 268050 - \$ 1563,45 - 24/08/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA v/ CUELLO, ANDREA BEATRIZ"-EJECUTIVO FISCAL-EE- EXPTE N° 9147194, se ha tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 13/04/2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 17/07/2020. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118 y art. 152 y 165 del C.P.C.C.).-FDO. SABBAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ-

5 días - N° 268977 - \$ 1295,80 - 21/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada CAMPOS BUSTILLO DAHYANA TAMARA, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8642725 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAMPOS BUSTILLO, DAHYANA TAMARA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de julio de 2020. Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: GRANADE Maria Enriqueta."

5 días - N° 268850 - \$ 2000,70 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8908919- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BOLGAN, PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: BOLGAN PABLO, D.N.I. 22371771, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 268051 - \$ 1666,80 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9141903-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COSTA, PATRICIO PASTOR-EJECUTIVO FISCAL - EE", cita a: COSTA PATRICIO PASTOR, D.N.I. 30368384, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen

a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 268053 - \$ 1693,30 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9141922-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LORENZATO, OLGA MARIA-EJECUTIVO FISCAL - EE", cita a: LORENZATO OLGA MARIA, D.N.I. 12810187, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 268055 - \$ 1688 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9147381-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALINDRO, CLEMENCIA DEL VALLE-EJECUTIVO FISCAL - EE", cita a: ALINDRO CLEMENCIA DEL VALLE, D.N.I. 6175307, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 268058 - \$ 1722,45 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9147459-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SARMIENTO, CARINA ALEJANDRA - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita a: SARMIENTO CARINA A, D.N.I. 21628465, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para

que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 268062 - \$ 1703,90 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada CASTRO MARIA SOL, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7305621 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTRO, MARIA SOL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de julio de 2020 . Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: GRANADE Maria Enriqueta."

5 días - N° 268843 - \$ 1958,30 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada RODRIGUEZ LUIS HERIBERTO, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE – 8508368 DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ LUIS HERIBERTO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de julio de 2020. Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: GRANADE Maria Enriqueta."

5 días - N° 268848 - \$ 1995,40 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecu-

ciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada ALMADA, RAMON EDUARDO, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8508396 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALMADA, RAMON EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de julio 2020 . Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: GRANADE Maria Enriqueta ."

5 días - N° 268854 - \$ 1947,70 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ LUIS EDUARDO, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 9010225- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, LUIS EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de julio 2020 . Por adjunta cédula de notificación no diligenciada y constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: GRANADE Maria Enriqueta."

5 días - N° 268856 - \$ 2170,30 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8508397 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALVAREZ, ADAN FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: ALVAREZ ADAN FERNANDO, C.U.I.T. 23-18424130-8, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 268875 - \$ 1743,65 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8956067- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOMEZ, LEONARDO WILSON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: GOMEZ LEONARDO WILSON, D.N.I. 28652469, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 268878 - \$ 1714,50 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9189680-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROJAS CASTRO, ADOLFO-EJECUTIVO FISCAL - EE", cita a: ROJAS CASTRO ADOLFO, D.N.I. 94746420, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 268882 - \$ 1682,70 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada

ALESSIO, CLAUDIA NATALIA, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8508395 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALESSIO, CLAUDIA NATALIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de julio de 2020. ...Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: GRANADE Maria Enriqueta."

5 días - N° 268883 - \$ 1968,90 - 24/08/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GRIÑO, LEANDRO GERMAN"- EJECUTIVO FISCAL- EE-EXPTE N° 9147189, se ha tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 13/04/2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase.LABOULAYE, 30/07/2020. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118 y art. 152 y 165 del C.P.C.C.). FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ-

5 días - N° 268974 - \$ 1293,15 - 21/08/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PAULUCCI, JORGE OMAR"- EJECUTIVO FISCAL- EE-EXPTE N° 9088259, se ha tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 16/04/2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 30/07/2020. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118 y art. 152 y 165 del C.P.C.C.). FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ-

5 días - N° 268979 - \$ 1293,15 - 21/08/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ZOPPI, JOSE

LUIS"- EJECUTIVO FISCAL-EE- EXPTE N° 91490163, se ha tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 13/04/2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 08/07/2020. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118 y art. 152 y 165 del C.P.C.C.).FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ-

5 días - N° 268980 - \$ 1277,25 - 21/08/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GEREZ, MARIOL EDITH"- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE N° 8731071, se ha tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 21/10/2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 10/03/2020. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118 y art. 152 y 165 del C.P.C.C.).- FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ- GIACOSSA, ANDREA NATALIA-PROSECRETARIO/A LETRADO-

5 días - N° 268981 - \$ 1441,55 - 21/08/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ REYNA, FERNANDO"- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE N° 8367397, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 13/06/2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 10/03/2020. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118 y art. 152 y 165 del C.P.C.C.).- FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ- GIACOSSA, ANDREA NATALIA-PROSECRETARIO/A LETRADO-

5 días - N° 268987 - \$ 1438,90 - 21/08/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MUÑOZ, MARIA BELEN"-

PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTTE N° 8731058, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/10/2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 10/03/2020. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118 y art. 152 y 165 del C.P.C.C.).- FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ-GIACOSSA, ANDREA NATALIA-PROSECRETARIA/O LETRADO-

5 días - N° 268989 - \$ 1438,90 - 21/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 1, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ROLLINO, IRMA MARGARITA- Ejecutivo Fiscal- Expediente Electrónico n°: 7798627". Cita y emplaza a los herederos de la demandada, ROLLINO, IRMA MARGARITA, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

5 días - N° 269095 - \$ 1735,70 - 24/08/2020 - BOE

En autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CABRERA FERNANDO LUIS - EJECUTIVO FISCAL"EXPEDIENTE ELECTRONICO Expte. N°8981885.-Oficina Unica de Ejecución Fiscal (1A) Lardizabal 1750 Marcos Juarez ,Se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 10/12/2019. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en la forma peticionada.Fdo:Dr . Dra. Emilia Stipanich de Trigos-Prosecretaria Letrada. MARCOS JUAREZ, 21/07/2020. Agréguese. Tengase presente lo manifestado. Cítese

al demandado por edictos en la forma solicitada y en los términos del art. 4 de la Ley 9024 y sus modif. Sin perjuicio de lo expuesto, hágase saber al peticionante que deberá tener presente, a todo efecto, los términos y limitaciones dispuestas por el AR 1637 del 12/07/2020. Firmado digitalmente: Dra. Emilia Stipanich de Trigos-Prosecretaria Letrada. Atento a ello y disposiciones citadas: CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los TRES días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Policía Caminera- Infracción de tránsito N 073800000385, 073800000394.-liquidación judicial 8500000011392288.-

5 días - N° 269269 - \$ 4258,50 - 21/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRONCOSO VICTOR GUALBERTO Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8815897, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TRONCOSO VICTOR GUALBERTO - VÍCTOR ADRIÁN TRONCOSO en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 269120 - \$ 1666,80 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRANDE, RAUL SANTIAGO –EJECUTIVO FISCAL" (Expte. N° 8861070), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 29/10/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a los sucesores del Sr. RAUL SANTIAGO GRANDE para que en el término

de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4° Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 10/08/2020.

5 días - N° 269151 - \$ 2263,05 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENDOZA, PEDRO REGALADO – EJECUTIVO FISCAL" (Expte. N° 8861051), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 29/10/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a los sucesores del Sr. PEDRO REGALADO MENDOZA para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4° Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 10/08/2020.

5 días - N° 269153 - \$ 2276,30 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DEL JUZGADO DE 1° INST. EN EJECUCIONES FISCALES N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SAUD, NICOLAS MARCELO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6632704", CITA A: SAUD, NICOLAS MARCELO, DNI 18601600, SE NOTIFICA "CORDOBA, 26/09/2017.- Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.- "- FDO: MASCHIETTO Federico.-OTRO DECRETO: "Córdoba, 30 de noviembre de 2017. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.-" – GIL, Gregorio Vicente.- OTRO DECRETO: Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la

parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269200 - \$ 8705,55 - 21/08/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SERAFIN, FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL" (Expte. N° 8861034, que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 29/10/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a los sucesores del Sr. FRANCISCO SERAFIN para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 10/08/2020.

5 días - N° 269156 - \$ 2247,15 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRONE, ELMER - EJECUTIVO FISCAL" (Expte. N° 8710298), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 11/09/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a los sucesores del Sr. ELMER PRONE para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 10/08/2020.

5 días - N° 269157 - \$ 2218 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OCHOA, JULIAN DOMINGO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7525999; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de febrero de 2020. Incorpórese publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20 de febrero de 2020. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.

5 días - N° 269242 - \$ 1809,90 - 24/08/2020 - BOE

en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MERCADO MARQUEZ FILEMON - EJECUTIVO FISCAL"EXPEDIENTE ELECTRONICO Expte.N°8981890).OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL 1A -Lardizabal 1750 Marcos Juárez.Se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 10/12/2019. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admítase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9º del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en la forma peticionada.Fdo:Dr . Dra. Emilia Stipanich de Trigos-Prosecretaria Letrada.-----MARCOS JUAREZ, 21/07/2020. Agréguese. Tengase presente lo manifestado. Cítese al demandado por edictos en la forma solicitada y en los términos del art. 4 de la Ley 9024 y sus modif. Sin perjuicio de lo expuesto, hágase saber al peticionante que deberá tener presente, a todo efecto, los términos y limitaciones dispuestas por el AR 1637 del 12/07/2020. Firmado digitalmente :Dra. Emilia Stipanich de Trigos-Prosecretaria Letrada.-Atento a ello y disposiciones citadas: CITese Y EMPLACESE al demandado para que

en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los TRES días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 269257 - \$ 3937,85 - 21/08/2020 - BOE

"DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CRUZ RAUL ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL"EXPEDIENTE ELECTRONICO Expte.N°8981882-OFFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (1A) Lardizabal 1750 Marcos Juárez:Se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 10/12/2019. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admítase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9º del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en la forma peticionada.Fdo:Dr . Dra. Emilia Stipanich de Trigos-Prosecretaria Letrada.- MARCOS JUAREZ, 21/07/2020. Agréguese. Tengase presente lo manifestado. Cítese al demandado por edictos en la forma solicitada y en los términos del art. 4 de la Ley 9024 y sus modif. Sin perjuicio de lo expuesto, hágase saber al peticionante que deberá tener presente, a todo efecto, los términos y limitaciones dispuestas por el AR 1637 del 12/07/2020. Firmado digitalmente Dra. Emilia Stipanich de Trigos-Prosecretaria Letrada.- Atento a ello y disposiciones citadas: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los TRES días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. CONCEPTO: POLICIA CAMINERA INFRACCION 074100001153 LIQUIDACION JUDICIAL 8500000011392126.

5 días - N° 269276 - \$ 4186,95 - 24/08/2020 - BOE

En"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONTERO, CARLOS ALBINO - EJECUTIVO FISCAL"EXPEDIENTE ELECTRONICO Expte.N°8981875).OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (1A) MARCOS JUAREZ. Se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 10/12/2019. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admítase la presente

demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Este se a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en la forma peticionada.Fdo:Dr . Dra. Emilia Stipanich de Trigos-Prosecretaria Letrada. MARCOS JUAREZ, 21/07/2020. Agréguese. Tengase presente lo manifestado. Cítese al demandado por edictos en la forma solicitada y en los términos del art. 4 de la Ley 9024 y sus modif. Sin perjuicio de lo expuesto, hágase saber al peticionante que deberá tener presente, a todo efecto, los términos y limitaciones dispuestas por el AR 1637 del 12/07/2020. Firmado digitalmente por Dra: Emilia Stipanich de Trigos-Prosecretaria Letrada. Atento a ello y disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los TRES días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. CONCEPTO : POLICIA CAMINERA INFRACCION 074100004277 LIQUIDACION JUDICIAL 8500000011391873.-

5 días - N° 269280 - \$ 4155,15 - 24/08/2020 - BOE

En "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CARBALLO, HECTOR RAUL- EJECUTIVO FISCAL"EXPEDIENTE ELECTRONICO Expte. N°8981869).OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (1A) Lardizabal 1750 Marcos Juárez.- Se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 10/12/2019. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Este se a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en la forma peticionada.Fdo:Dr . Dra. Emilia Stipanich de Trigos-Prosecretaria Letrada.-----MARCOS JUAREZ, 21/07/2020. Agréguese. Tengase presente lo manifestado. Cítese al demandado por edictos en la forma solicitada y en los términos del art. 4 de la Ley 9024 y sus modif. Sin perjuicio de lo expuesto, hágase saber al peticio-

nante que deberá tener presente, a todo efecto, los términos y limitaciones dispuestas por el AR 1637 del 12/07/2020. Firmado digitalmente: Dra. Emilia Stipanich de Trigos-Prosecretaria Letrada.- Atento a ello y disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los TRES días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. CONCEPTO POLICIA CAMINERA -Infraccion de Tránsito N 018400162725.-liquidación Judicial N 8500000011391781.

5 días - N° 269284 - \$ 4176,35 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LOPEZ, SANDRA PATRICIA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7836424; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/10/2019. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC).-Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe

5 días - N° 269285 - \$ 1362,05 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MEDINA, MIRTA SILVIA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7526000; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/10/2019. Incorpórese edicto de notificación acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe

5 días - N° 269287 - \$ 1507,80 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TISSERA, FABIO MARCELO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8484307; que se tramita

por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE Y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos TISSERA, FABIO MARCELO D.N.I.: 25656974 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 11 de agosto de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 269292 - \$ 1624,40 - 24/08/2020 - BOE

Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA MANUELA FATIMA - EJECUTIVO FISCAL - EE " - Expte: 6680293. Se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CABRERA MANUELA FATIMA, CUIT: 27-11151130-1 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, LUCILA MARIA -Procuradora Fiscal. D 712/16. -

5 días - N° 269293 - \$ 1613,80 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BARBAGLIA, GUSTAVO EMILIO DEL VALLE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6828152; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de octubre de 2019. Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de

mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica.

5 días - N° 269295 - \$ 3108,40 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CORTEZ GARI WALTER HUGO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7826721; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de octubre de 2019. Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica.

5 días - N° 269296 - \$ 3071,30 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TOLEDO, JULIANA VITALIA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7826732; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos TOLEDO, JULIANA VITALIA D.N.I.: 30270683 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes

al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 11 de agosto de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 269297 - \$ 1629,70 - 24/08/2020 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE VALDEMARO EUSEBIO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9155565)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Aguirre Valdemaro Eusebio, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. PUEYRRONDON, Magdalena (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 16/07/2020.-

5 días - N° 269364 - \$ 1616,45 - 24/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GIMENEZ, JOSE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 8570515) Notifica a GIMENEZ, JOSE, DNI N°: 5.411.891 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 60000797132019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 269380 - \$ 1876,15 - 24/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ, RUBEN FEDERICO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9139392) Notifica a GONZALEZ, RUBEN

FEDERICO, DNI N°: 25.858.293 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 60000025492020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 269381 - \$ 1937,10 - 24/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LIGORRIA, MARIA INES- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9139404) Notifica a LIGORRIA, MARIA INES, DNI N°: 14.839.092 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 60000025752020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 269382 - \$ 1915,90 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA PALMIRA DELIA –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte.9139219) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de Marcos Juárez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 31/07/2020. Agréguese. . Proveyendo a la demanda inicial: .- Admitase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Herrera Palmira Delia y sus herederos. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Asimismo emplácese al apoderado de la parte actora para que en el término de 72 horas cumplimente los aportes de ley (Colegio de Abogados y Caja de Abogados), bajo apercibimiento

de efectuar las comunicaciones pertinentes.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en el domicilio denunciado y por edictos a los herederos conforme art. 152 CPCC en conc. art. 4 Ley 9024. Sin perjuicio de lo expuesto, hágase saber al peticionante que deberá tener presente, a todo efecto, los términos y limitaciones dispuestas por el AR 1637 del 12/07/2020 prorrogado por AR 1642. Texto firmado digitalmente por: STIPANICICH Emilia Fecha 2020.08.05.-

5 días - N° 269462 - \$ 3535,05 - 24/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ONTIVERO, JORGE ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9139422) Notifica a ONTIVERO, JORGE ALBERTO, DNI N°: 30.328.691 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 60000408372020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 269383 - \$ 1931,80 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ AGUIRRE, ABEL EDUARDO CESAR – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte. N° 7837295), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 18/12/2018.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese al Sr. ABEL EDUARDO CESAR AGUIRRE, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4° Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 12/08/2020.

5 días - N° 269435 - \$ 2231,25 - 24/08/2020 - BOE

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la Ciudad de Córdoba, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SFORZINI, CARLOS EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE" - Expte: 6554794. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SFORZINI, CARLOS EDUARDO, DNI: 10.682.232: para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16.

5 días - N° 269419 - \$ 1521,05 - 24/08/2020 - BOE

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AMUCHASTEGUI ILDA TERESA - EJECUTIVO FISCAL - EE "- Expte: 6938260. Se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE AMUCHASTEGUI ILDA TERESA, CUIT: 27-00612140-9 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, LUCILA MARIA -Procuradora Fiscal. D 712/16. -

5 días - N° 269424 - \$ 1624,40 - 24/08/2020 - BOE

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASADO JOSE BENITO - EJECUTIVO FISCAL - EE "- Expte: 6918019. Se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CASADO JOSE BENITO, CUIT: 20-06470266-2 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para

que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, LUCILA MARIA -Procuradora Fiscal. D 712/16. -

5 días - N° 269427 - \$ 1592,60 - 24/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DUCHOUD ALBERTO EDUARDO Y BUSTAMANTE ANATILDE FRANCISCA O FRANCISCA ANATILDE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 7788366, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DUCHOUD ALBERTO EDUARDO Y BUSTAMANTE ANATILDE FRANCISCA O FRANCISCA ANATILDE, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 269433 - \$ 1854,95 - 25/08/2020 - BOE

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LESCANO FERNANDO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE "- Expte: 6907877. Se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE LESCANO FERNANDO JUAN, CUIT: 20-06413741-8 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, LUCILA MARIA -Procuradora Fiscal. D 712/16. -

5 días - N° 269438 - \$ 1608,50 - 24/08/2020 - BOE

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PRO-

VINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ LUCIO VICENTE- EJECUTIVO FISCAL - EE "- Expte: 6903415. Se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GOMEZ LUCIO VICENTE, CUIT: 20-06459681-1 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, LUCILA MARIA -Procuradora Fiscal. D 712/16. -

5 días - N° 269443 - \$ 1595,25 - 24/08/2020 - BOE

EDICTO. SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CRAPA ESTHER-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808736, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Córdoba, 30 de diciembre de 2019. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet.Fdo. GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - N° 269452 - \$ 2647,30 - 24/08/2020 - BOE

EDICTO. SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GAMARGO RAMONA GUADALUPE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808738, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: CORDOBA, 17/10/2019.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al

término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber al procuradora fiscal que en próximas presentaciones de demanda deberá cumplimentar lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 9.024, en lo que refiere a la acreditación de la personería, no resultando necesario agregar la imagen de la designación en archivo adjunto; en consecuencia bastará con la sola invocación juramentada del decreto de su designación, fecha de publicación del mismo en el Boletín Oficial y declaración jurada de su subsistencia, manifestación que deberá consignarse en el campo otro si digo (paso 5 nominada detalle de cada expediente del sistema de presentación de demandas electrónicas).- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.BARRAZA Maria Soledad.

5 días - N° 269454 - \$ 3492,65 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA, ROBERTO JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8706557; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20/07/2020. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20/07/2020. Texto Firmado digitalmente por: GUIDOTTI Ana Rosa.

5 días - N° 269480 - \$ 1664,15 - 25/08/2020 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEZZETTA MARIO AGUSTIN -EJECUTIVO FISCAL -EE (Expte.9139207) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ. Com.- Conc. y Flia de Marcos Juárez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 31/07/2020. Agréguese. Proveyendo a la demanda inicial:- Admítase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Pezzetta Mario Agustin y sus herederos. A lo demás: Este se a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus

modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Asimismo emplácese al apoderado de la parte actora para que en el término de 72 horas cumplimente los aportes de ley (Colegio de Abogados y Caja de Abogados), bajo apercibimiento de efectuar las comunicaciones pertinentes.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en el domicilio denunciado y por edictos a los herederos conforme art. 152 CPCC en conc. art. 4 Ley 9024. Sin perjuicio de lo expuesto, hágase saber al peticionante que deberá tener presente, a todo efecto, los términos y limitaciones dispuestas por el AR 1637 del 12/07/2020 prorrogado por AR 1642. Texto firmado digitalmente por: STIPANICICH Emilia Fecha 2020.08.05.-

5 días - N° 269461 - \$ 3532,40 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ, ANGEL FERNANDO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8696599; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de julio de 2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20 de julio de 2020. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena.

5 días - N° 269472 - \$ 1799,30 - 25/08/2020 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESPAÑON MIGUEL EDUARDO -EJECUTIVO FISCAL -EE (Expte.9139204) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ. Com.- Conc. y Flia de Marcos Juárez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 31/07/2020. Agréguese. Proveyendo a la demanda inicial:- Admítase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Español Miguel Eduardo y sus herederos. A lo demás: Este se a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus

modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Asimismo emplácese al apoderado de la parte actora para que en el término de 72 horas cumplimente los aportes de ley (Colegio de Abogados y Caja de Abogados), bajo apercibimiento de efectuar las comunicaciones pertinentes.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en el domicilio denunciado y por edictos a los herederos conforme art. 152 CPCC en conc. art. 4 Ley 9024. Sin perjuicio de lo expuesto, hágase saber al peticionante que deberá tener presente, a todo efecto, los términos y limitaciones dispuestas por el AR 1637 del 12/07/2020 prorrogado por AR 1642. Texto firmado digitalmente por: STIPANICICH Emilia Fecha 2020.08.05.-

5 días - N° 269464 - \$ 3545,65 - 24/08/2020 - BOE

EDICTO-SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CAVALLLO MARCELO JOSE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808752, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: CORDOBA, 12/02/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/02/2020.-Fdo. FURNES Maria Elena.

5 días - N° 269470 - \$ 2398 - 21/08/2020 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VOLIENTIERA CLIDE MARILE -EJECUTIVO FISCAL -EE (Expte.9013950) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de Marcos Juárez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 31/07/2020. Agréguese. Proveyendo a la demanda inicial:- Admitase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Clide Marile Volentiera y sus herederos. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Asimismo emplácese al apoderado de la parte actora para que en el

término de 72 horas cumplimente los aportes de ley (Colegio de Abogados y Caja de Abogados), bajo apercibimiento de efectuar las comunicaciones pertinentes.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en el domicilio denunciado y por edictos a los herederos conforme art. 152 CPCC en conc. art. 4 Ley 9024. Sin perjuicio de lo expuesto, hágase saber al peticionante que deberá tener presente, a todo efecto, los términos y limitaciones dispuestas por el AR 1637 del 12/07/2020 prorrogado por AR 1642. Texto firmado digitalmente por: STIPANICICH Emilia Fecha 2020.08.05.-

5 días - N° 269467 - \$ 3548,30 - 24/08/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 28/05/2020.-Reanúdense los plazos procesales que se encontraban suspendidos, los que continuarán corriendo a partir de la notificación del presente. A lo demás solicitado, oportunamente y en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel Fecha: 2020.05.28 LIRIO Mara Luciana Fecha: 2020.05.28. CORRAL DE BUSTOS, 04/06/2020. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a demanda de fecha 16/04/2020: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el término de CINCO días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros opongá/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada y de la Planilla de Entradas. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel Fecha: 2020.06.04 LIRIO Mara Luciana Fecha: 2020.06.04. CORRAL DE BUSTOS, 23/07/2020.- Agréguese acta de defunción acompañada. Téngase presente lo manifestado. Recaratúlense las presentes actuaciones, con constancia en el SAC Multifuero. Conforme surge del acta de defunción acom-

pañada, el demandado se encontraba fallecido al momento de la interposición de la acción, la que convierte en nula la demanda en tanto carece de un presupuesto procesal indispensable para que la litis o relación procesal se constituya regular y válidamente. Por tal motivo, en virtud de los principios de economía procesal y saneamiento, en uso de las facultades de dirección del proceso que asiste al juzgador, aplicando analógicamente el art. 97 del CPCC, póngase en conocimiento de su existencia a los herederos del causante a quienes deberá citarse y emplazarse para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los tres días de vencido el plazo anterior opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, a cuyo fin deberán publicarse edictos en los términos de los arts. 152 y 165 del CPCC. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, hágase saber a la entidad actora que deberá adecuar el título base de la acción a la situación planteada. Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel Fecha: 2020.07.23 LIRIO Mara Luciana Fecha: 2020.07.23. Autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS, ALFREDO RAMON Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 9168661).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 269468 - \$ 8673,40 - 24/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N°3 en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA RAMON-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808760, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. Córdoba, 28 de octubre de 2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y ampliése el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente

expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. VIGLIANCO Veronica Andrea.

5 días - N° 269484 - \$ 3023,60 - 24/08/2020 - BOE

EDICTO. SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N°3 en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ANDICOECHEA EVERARDO JESUS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808762, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. Córdoba, 28 de octubre de 2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y amplíese el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. VIGLIANCO Veronica Andrea.

5 días - N° 269488 - \$ 4701 - 21/08/2020 - BOE

En los autos "9200044 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ ANGEL ARTURO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 1, Secretaría: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba se CITA a: SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ ANGEL ARTURO, C.U.I.T: 20-06666997-2. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 12/05/2020.- Por presentado, por

parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Texto Firmado digitalmente por: PETRI, Paulina Erica.-Liq: 500717822020. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 269606 - \$ 2843,40 - 25/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA, IRINEO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8710498; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20/07/2020. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20/07/2020. Texto Firmado digitalmente por: GUIDOTTI Ana Rosa.

5 días - N° 269498 - \$ 1658,85 - 25/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ACHIARRI, SANDRA CECILIA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7222822; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/08/2020. Agréguese. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Notifíquese el presente conjuntamente con el proveido de ejecución. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea.

5 días - N° 269505 - \$ 2013 - 25/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ HERRERA, ALICIA MARIA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6595763; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 05/08/2020. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de

ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 05/08/2020. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura.

5 días - N° 269546 - \$ 1611,15 - 25/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N°2(ex25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GAETAN JUAN CARLOS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9060388, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. Córdoba, 18 de febrero de 2020. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

5 días - N° 269738 - \$ 5976 - 24/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N°2(ex25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS NORMA LILIANA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9060391, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de com-

parendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. Córdoba, 19 de febrero de 2020. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acue BARRAZA Maria Soledad rdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)Fdo BARRAZA Maria Soledad

5 días - N° 269742 - \$ 6188,50 - 24/08/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SOLIAN, MARIA ELENA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5223907) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SOLIAN, MARIA ELENA para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (15811).

5 días - N° 269753 - \$ 1603,20 - 26/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N°2(ex25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSO JOSE MARCELINO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9060404, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. Córdoba, 19

de febrero de 2020. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)Fdo. BARRAZA Maria Soledad

5 días - N° 269760 - \$ 6090,75 - 24/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c / SUCESIÓN INDIVISA DE RINALDI ANTONINA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5916665 , con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a RINALDI ANTONINA Y/O SUS HEREDEROS para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 269786 - \$ 3294,25 - 24/08/2020 - BOE

Se hace saber a CABRERA DANIEL ENRIQUE que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CABRERA, DANIEL ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- Expte. N° 8815825", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/04/2020. Por adjunta publicación de edicto. Tengase presente lo manifestado respecto de la condicion tributaria. - Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, há-

gase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet.- Texto Firmado digitalmente por: Firmado digitalmente por: Dra. Ponsella Mónica Alejandra – Prosecretaria letrada"

1 día - N° 269882 - \$ 725,56 - 21/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SARA RUIZ LUQUE DE ARGUELLO PITT S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5977612 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : SUCESION INDIVISA DE SARA RUIZ LUQUE DE ARGUELLO PITT . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:505571222014.-

5 días - N° 269851 - \$ 1913,25 - 26/08/2020 - BOE

Se hace saber a BUSTAMANTE MARIA CRISTINA que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BUSTAMANTE, MARIA CRISTINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8815824", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/04/2020. Por adjunta publicación de edicto. Tengase presente lo manifestado respecto de la condicion tributaria. - Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024

y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet.- Texto Firmado digitalmente por: Firmado digitalmente por: Dra. Ponsella Mónica Alejandra – Prosecretaria letrada"

1 día - N° 269880 - \$ 729,27 - 21/08/2020 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE GIORDANO MARIA MARGARITA DEL VALLE que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ Sucesion Indivisa de GIORDANO MARIA MARGARITA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7788367", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de julio de 2020. Agréguese la cédula de notificación adjunta. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: Dra. Funes María Elena – Prosecretaria letrada."

1 día - N° 269857 - \$ 361,98 - 21/08/2020 - BOE

Se hace saber a MONASTEROLO RAUL OSCAR que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONASTEROLO, RAUL OSCAR EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- Expte. N° 8815866", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/07/2020. Por adjunto Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRASE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a

lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet.- Texto Firmado digitalmente por: Dra. Granade María Enriqueta – Prosecretaria letrada"

1 día - N° 269887 - \$ 665,14 - 21/08/2020 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE MANSILLA ARNALDO que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA ARNALDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8577346", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de julio de 2020.-Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: Dra. Viglianco Verónica Andrea – Prosecretaria letrada

1 día - N° 269860 - \$ 340,25 - 21/08/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROSALES, JOSE ANTONIO"-EJECUTIVO FISCAL- EE-EXPTA N° 8811647, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 06/11/2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 14/05/2020. Habilítense los plazos que se encontraren suspendidos. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).-FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ-

5 días - N° 269864 - \$ 1359,40 - 27/08/2020 - BOE

Se hace saber a GONZALEZ JUAN JOSE que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ, JUAN JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EX-

PEDIENTE ELECTRONICO- Expte. N° 8703383", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 07/05/2020.- Agréguese la publicación de edictos y constancia de inscripción ante el IVA acompañada. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: Dra. López Ana Laura – Prosecretaria Letrada"

1 día - N° 269866 - \$ 358,27 - 21/08/2020 - BOE

Se hace saber a FERNANDEZ DARIO que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERNANDEZ, DARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8703360", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 07/05/2020.- Agréguese la publicación de edictos y constancia de inscripción ante el IVA acompañada. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: Dra. López Ana Laura – Prosecretaria Letrada"

1 día - N° 269868 - \$ 355,62 - 21/08/2020 - BOE

Se hace saber a GUTIERREZ MARCELO ANTONIO que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUTIERREZ, MARCELO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- Expte. N° 8703385", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 07/05/2020.- Agréguese la publicación de edictos y constancia de inscripción ante el IVA acompañada. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese-

se.- Texto Firmado digitalmente por: Dra. López Ana Laura – Prosecretaria Letrada”

1 día - N° 269870 - \$ 365,69 - 21/08/2020 - BOE

Se hace saber a LOPEZ CARLOS ALBERTO que en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOPEZ, CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- Expte. N° 8703399”, que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 07/05/2020.- Agréguese la publicación de edictos y constancia de inscripción ante el IVA acompañada. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: Dra. López Ana Laura – Prosecretaria Letrada”

1 día - N° 269871 - \$ 360,39 - 21/08/2020 - BOE

Se hace saber a ETCHEBARNE MARIA PAULA que en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ETCHEBARNE, MARIA PAULA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8703356”, que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 08 de mayo de 2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: Dra. Perez Verónica Zulma – Secretaria.”

1 día - N° 269873 - \$ 316,93 - 21/08/2020 - BOE

EDICTO--SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21) en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BAZZANA JOSE ANTONIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9153753, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora.

5 días - N° 269875 - \$ 3404,75 - 24/08/2020 - BOE

Se hace saber a ROMERO MIGUEL ANGEL que en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROMERO, MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- Expte. N° 8703471”, que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 15 de julio de 2020. Agréguese la cédula de notificación adjunta. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: Dra. Funes María Elena – Prosecretaria letrada”

1 día - N° 269876 - \$ 324,35 - 21/08/2020 - BOE

Se hace saber a MARTINEZ CATALAN SANTIAGO RAUL que en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ CATALAN, SANTIAGO RAUL EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- Expte. N° 8815862”, que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 17/04/2020. Por adjunta publicación de edicto. Tengase presente lo manifestado respecto de la condicion tributaria. - Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie “A” dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico

constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet.- Texto Firmado digitalmente por: Firmado digitalmente por: Dra. Ponsella Mónica Alejandra – Prosecretaria letrada”

1 día - N° 269883 - \$ 732,98 - 21/08/2020 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE SALINA GAVINO JUAN que en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALINA GAVINO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- Expte. N° 8815895”, que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 20 de julio de 2020. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: Dr. Ferreyra Dillon Felipe – Prosecretario letrado”

1 día - N° 269889 - \$ 314,81 - 21/08/2020 - BOE

Se notifica a RIVERA JUAN DIEGO que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ RIVERA JUAN DIEGO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8428616, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, “Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese” CORDOBA, 13/07/2020. Por adjunta cédula sin diligenciar. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). A lo demás, téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art.

4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, ampliése el plazo de comparendo a 20 días. FDO GRANA-DE María Enriqueta - DRA. VEGA HOLZWARTH CAROLINA.

5 días - N° 269897 - \$ 6239,50 - 24/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c / SUCESION INDIVISA DE MOREYRA JULIO A- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5975901, con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a MOREYRA JULIO A para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 269938 - s/c - 25/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c / SUCESION INDIVISA DE METZADOUR SUSANA MARIA MATILDE- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5959595, con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a METZADOUR SUSANA MARIA MATILDE para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 269954 - s/c - 25/08/2020 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE MARENGO VIDENTE JOSE que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARENGO VIDENTE JOSE EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- Expte. N° 8815888", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente re-

solución: "CÓRDOBA, 14/07/2020. Agréguese. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: Dra. Tortone Evangelina Lorena – Prosecretaria letrada."

1 día - N° 269964 - \$ 330,71 - 21/08/2020 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE FREYTES ANGEL EDUARDO que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE FREYTES ANGEL EDUARDO EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- Expte. N° 8911462", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de julio de 2020. Por adjunta cédula de notificación y publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A", dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet.- Texto Firmado digitalmente por: Dra. Ponsella Mónica Alejandra – Prosecretaria letrada."

1 día - N° 269968 - \$ 713,90 - 21/08/2020 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE COCA OLGA que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COCA OLGA EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- Expte. N° 8911460", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 15/07/2020. Por adjunta cédula y constancia de

edictos. - Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A", dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet.- Texto Firmado digitalmente por: Dra. Granade María Enriqueta – Prosecretaria letrada."

1 día - N° 269969 - \$ 685,81 - 21/08/2020 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE POHLE AUGUSTO que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POHLE AUGUSTO EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- Expte. N° 8815890", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 14/07/2020. Agréguese. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: Dra. Tortone Evangelina Lorena – Prosecretaria letrada."

1 día - N° 269972 - \$ 323,29 - 21/08/2020 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE DELGADO CELIO que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DELGADO CELIO EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- Expte. N° 8911461", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/07/2020. Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte

demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet.- Texto Firmado digitalmente por: Dra. Granade María Enriqueta – Prosecretaria letrada."

1 día - N° 269970 - \$ 692,17 - 21/08/2020 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE CAMAÑO MARIA NELI que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMAÑO MARIA NELI EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- Expte. N° 9041988", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de julio de 2020. Agréguese la cédula de notificación adjunta. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: Dra. Funes María Elena – Prosecretaria letrada."

1 día - N° 269971 - \$ 342,90 - 21/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RODRIGUEZ, CARINA ROXANA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 7246785) Se notifica a RODRIGUEZ, CARINA ROXANA se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/08/2020. Incorpórese publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N°

9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina. 12/08/2020" FDO: GIL Gregorio Vicente (Prosecretario Letrado)- Liquidación n°: 60000293972018- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 270078 - \$ 433,53 - 21/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORALES CESAR PASTOR Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 8808333) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MORALES CESAR PASTOR y SUCESION INDIVISA DE RADOMSKY NATALIA se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de agosto de 2020. Por adjunta la documental mencionada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-" FDO: PETRI Paulina Erica (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 501169052019- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 270080 - \$ 467,45 - 21/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE COMISSO ADELA MARIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9139456) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE COMISSO ADELA MARIA se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/08/2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 10/08/2020." FDO: VIGLIANCO Veronica Andrea (Prosecre-

taria Letrada)- Liquidación n°: 500535932020- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 270081 - \$ 439,36 - 21/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ MERCEDES CATALINA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9139457) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ MERCEDES CATALINA se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/08/2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 10/08/2020." FDO: VIGLIANCO Veronica Andrea (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 500465012020- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 270082 - \$ 447,84 - 21/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MAMONDE FELIX- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9139463) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MAMONDE FELIX se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/08/2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 10/08/2020." FDO: VIGLIANCO Veronica Andrea (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 500472482020- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 270083 - \$ 433 - 21/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de

Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FORNERO OYOLA, MARIA VERONICA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 8577373) Notifica a FORNERO OYOLA, MARIA VERONICA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 200662852018. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 270084 - \$ 1905,30 - 27/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALLENDE JORGE ENRIQUE Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9139453) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ALLENDE JORGE ENRIQUE y SUCESION INDIVISA DE ALLENDE CARLOS MANUEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500534122020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 270094 - \$ 2112 - 27/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TECILLA EMMA ROSA Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9139471) Notifica a SUCESION INDIVISA DE TECILLA EMMA ROSA y SUCESION INDIVISA DE BANCHE ANTONIO JOAQUIN de conformidad con el art. 2 de

la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500480922020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 270096 - \$ 2093,45 - 27/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COMBA GONZALO JAVIER S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 6086815 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : COMBA, GONZALO JAVIER . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:60003049682015.-

5 días - N° 270179 - \$ 1746,30 - 27/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUAREZ FELIPE BENICIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5243454 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : JUAREZ, FELIPE BENICIO . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:503409042009.-

5 días - N° 270187 - \$ 1743,65 - 27/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25^oCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdo-

ba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ACOSTA MIGUEL OMAR que en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA MIGUEL OMAR S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (7368633)", se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 12/08/2020. Por adjunta extensión de título. Téngase presente la aclaración de legitimación pasiva formulada. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días (20). Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- FDO. PETRI PAULINA ERICA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ACOSTA MIGUEL OMAR para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 270193 - \$ 635,46 - 21/08/2020 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONK ABRAHAM" - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL." EXPTE: 2187176.- Se ha dictado el sig.proveído:Deán Funes, 12 de diciembre de 2019.Agréguese la documental acompañada. Atento constancias de autos: reanúdense los plazos procesales que se encontraban suspendidos. Notifíquese.Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Néstor Alexis-Juez de 1ra.Instancia Mercado de Nieto Emma del Valle.----

1 día - N° 270201 - \$ 169,59 - 21/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUZMAN JOSE FERNANDO Y OTRO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5944883 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : GUZMAN, JOSE FERNANDO Y GORDILLO, EVANGELINA SOLEDAD . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para

que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:505725772014.-

5 días - N° 270202 - \$ 1844,35 - 27/08/2020 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO ALEJANDRO" - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 8396671.- Se ha dictado el sig.proveído:Deán Funes, 12 de diciembre de 2019. Agréguese la documental acompañada. Atento constancias de autos: reanúdense los plazos procesales que se encontraban suspendidos. Notifíquese.-Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Néstor Alexis-Juez de 1ra.Instancia Mercado de Nieto Emma del Valle.----

1 día - N° 270203 - \$ 173,30 - 21/08/2020 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MAGGIOTTI ELENA" - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 2242268.- Se ha dictado el sig.proveído:Deán Funes, 16 de diciembre de 2019.Agréguese la documental acompañada.... Atento constancias de autos: reanúdense los plazos procesales que se encontraban suspendidos.-Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Néstor Alexis-Juez de 1ra.Instancia Mercado de Nieto Emma del Valle.----

1 día - N° 270205 - \$ 155,81 - 21/08/2020 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada OCAMPO COLLAZO, NICOLAS GABRIEL que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ OCAMPO COLLAZO NICOLAS GABRIEL S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (8348505), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/08/2020. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo.FUNES MARÍA ELE-

NA.- Cítese y emplácese a la parte demandada OCAMPO COLLAZO, NICOLAS GABRIEL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador

1 día - N° 270206 - \$ 586,17 - 21/08/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RODRIGUEZ RAMON ESTEBAN Y OTRO-PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 2378507. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 26 de febrero de 2020. Agréguese la documental acompañada. Téngase por formulada planilla de capital, intereses y costas. De la misma: vista al ejecutado por el término de tres días a fin de que formule las observaciones que estime a su derecho de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Néstor Alexis.

1 día - N° 270211 - \$ 235,31 - 21/08/2020 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUC.DE ZAMUDIO RAMON" - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 2378480). Se ha dictado el sig.proveído:Deán Funes, 12 de diciembre de 2019.Agréguese la documental acompañada. Atento constancias de autos: reanúdense los plazos procesales que se encontraban suspendidos. Notifíquese. Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Néstor Alexis-Juez de 1ra. Instancia Mercado de Nieto Emma del Valle.

1 día - N° 270200 - \$ 164,82 - 21/08/2020 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada CABRERA, LUIS GUSTAVO que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CABRERA LUIS GUSTAVO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (8692423), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/08/2020. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días

subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación Fdo. FUNES MARÍA ELENA - Cítese y emplácese a la parte demandada CABRERA, LUIS GUSTAVO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador

1 día - N° 270212 - \$ 570,80 - 21/08/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ QUINTANA CARLOS ARTURO - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 2187130). Se ha dictado el sig.proveído:Deán Funes, 26 de febrero de 2020. Agréguese la documental acompañada. Téngase por formulada planilla de capital, intereses y costas. De la misma: vista al ejecutado por el término de tres días a fin de que formule las observaciones que estime a su derecho de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Fdo:Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.-

1 día - N° 270213 - \$ 224,71 - 21/08/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUARTE CARLOS EDGARD Y OTROS - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 2510802). Se ha dictado el sig.proveído:Deán Funes, 26 de febrero de 2020. Agréguese la documental acompañada. Téngase por formulada planilla de capital, intereses y costas. De la misma: vista al ejecutado por el término de tres días a fin de que formule las observaciones que estime a su derecho de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo:Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.-----

1 día - N° 270214 - \$ 241,67 - 21/08/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALVAREZ SANTIAGO - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 2574382). Se ha dictado el sig.proveído:Deán Funes, 26 de febrero de 2020. Agréguese la documental acompañada. Téngase por formulada planilla de capital, intere-

ses y costas. De la misma: vista al ejecutado por el término de tres días a fin de que formule las observaciones que estime a su derecho de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.-

1 día - N° 270219 - \$ 221,53 - 21/08/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALBARENGA FUMILLA HUMBERTO PRIMO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL."EXpte: 726251.- Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 02/12/2011.-...-Estese a lo normado por La Ley Provincial N° 9201.-Notifíquese. Fdo: Prosecretario Letrado-Paula Sosa Teijeiro-Juez-Emma del V.Mercado de Nieto.-- otro dec: DEAN FUNES, 28/02/2020 Agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024: publíquense edictos como se pide.-Fdo:Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816-

5 días - N° 270230 - \$ 2885,80 - 27/08/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CORREA DE SANTIAGO NESTOR - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL."EXpte: 656627.- Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 30/07/2012.-...-Estese a lo normado por Ley Provincial N° 9201.-Notifíquese. Fdo: Prosecretario Letrado-Paula Sosa Teijeiro----- otro dec: DEAN FUNES, 28/02/2020 Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024: publíquense edictos como se pide.-Fdo:Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada

para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816-

5 días - N° 270233 - \$ 2689,70 - 27/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TRANS-FERR SRL "PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte 6031826 que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. CORDOBA, 10/08/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico Procuradora Fiscal Fdo Cristina Pereyro. LIQ: 201547742015.-

5 días - N° 270416 - \$ 2622,75 - 26/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RIBANO LUIS FERNANDO "PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte 6015133 que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. CORDOBA, 10/08/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico Procuradora Fiscal Fdo Cristina Pereyro. LIQ: 202448222014.-

5 días - N° 270419 - \$ 2652,50 - 26/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DOI TATSUYA "PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte 6092356 que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba, 11 de agosto de 2020.-Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al

progreso de la acción. Oficina: 11/08/2020.-Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea Procuradora Fiscal Fdo Cristina Pereyro. LIQ: 60002949142015.-

5 días - N° 270420 - \$ 3307 - 26/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HERRERA MARIA DE LOS ANGELES "PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte 6031851 que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba, 11 de agosto de 2020.-Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 11/08/2020.-Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea Procuradora Fiscal Fdo Cristina Pereyro. LIQ: 201557262015.-

5 días - N° 270421 - \$ 3370,75 - 26/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ EUSTAQUIO BENIGNO "PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte 6031840 que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. CORDOBA, 10/08/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico Procuradora Fiscal Fdo Cristina Pereyro. LIQ: 201500892015.-

5 días - N° 270423 - \$ 2750,25 - 26/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c / SUCESION INDIVISA DE ACOSTA JOSE LUIS- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. N° 5760901, con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLEZA a ACOSTA JOSE LUIS para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 270533 - \$ 3209,25 - 27/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SACCHI DE CEJAS ELENA- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL " Expte. N 5504407, con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a SACCHI DE CEJAS ELENA para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 270657 - \$ 3251,75 - 27/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SACCHI DE CEJAS ELENA- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL " Expte. N 5504407, con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a SACCHI DE CEJAS ELENA para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 270670 - \$ 3251,75 - 27/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Ins. y 51° Nom. en lo Civ. y Com. cita y emplaza a los herederos de los Sres. Morales Feliciano Roberto y Raimundo de Morales Ubalía, para que en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación de edictos comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8325991 - - PEREYRA, MARIA HAYDE - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - EXPED.ANEXO", haciéndose saber y notificando el siguiente decreto: "CORDOBA, 22/04/2020. Atento surgir del oficio del Juzgado Electoral Federal incorporado a fs. 115/121 de los autos prin-

cipales, que los titulares registrales Sr. Morales Feliciano Roberto y Sra. Raimundo de Morales Ubalía se encuentran fallecidos, que consultado el Registro de Juicios Universales y las constancias del SAC no surge que se haya iniciado trámite de declaratoria de herederos; tratándose en su caso de un supuesto de herederos indeterminados: Admitase el pedido de otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos, el que tramitará conforme lo prescripto por los artículos 104 y siguientes del C.P.C. Notifíquese a la contraria en el juicio principal conexo, a los efectos de que comparezca a fiscalizar la prueba (art. 104 in fine del CPC). a cuyo fin, emplácese a los mismos a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga. publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. en el Boletín Oficial de la provincia." Fdo.: MASSANO, Gustavo Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, LEDEMA, Viviana Graciela SECRETARIO. Secr. Secr. Córdoba 22/04/20.-art. 165 C.P.C. "...los edictos se publicaran cinco veces. El emplazamiento será de veinte días..."

5 días - N° 269899 - s/c - 24/08/2020 - BOE

USUCAPIONES

EDICTO. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia N° 1, de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Gabriela E. Aldana, en autos "ALVAREZ, CARLOS ALFREDO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION - EXPTE. N° 1153827", cita y emplaza al demandado Sr. DE SAN FELIX Napoleón y/o sus sucesores, a los colindantes confirmados por la repartición catastral, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según plano se describe como: un lote de terreno con todo lo clavado y plantado ubicado en la localidad de Los Cocos, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba, designado catastralmente como: Dto: 23 Ped: 01 Pblo: 32 C:09 S:02 M:031 P:18; cuenta Dirección de Rentas 23-01-0.917.681-3; designado oficialmente como Manzana "B" Lote "6" Sección "C" Se trata de un inmueble de forma irregular que partiendo: partiendo del vértice Nor-Este vértice A con ángulo interno de 92° 00' al Sud-Este, línea A-B mide 38,12 mts., lindando con parcela N° 2 propiedad de Ramona Etelevina del Valle Pereyra matrícula

folio real N°427.707 con domicilio en calle Córdoba s/n de la localidad de La Cumbre. Frente Sud-Oeste formado por siete tramos que partiendo del vértice "B" con ángulo interno de 92° 43' línea B-C mide 11,91 mts., seguidamente del vértice "C" con ángulo interno de 153° 13' línea C-D mide 8,19 mts., a continuación desde el vértice "D" con ángulo interno de 172° 34' línea D-E mide 19,48 mts., a continuación desde el vértice "E" con ángulo interno de 174° 39' línea E-F mide 10,08 mts., seguidamente desde el vértice "F" con ángulo interno de 174° 24' la línea F-G mide 11,95 mts., a continuación desde el vértice "G" con ángulo interno de 175° 04' la línea G-H mide 7,45 mts., y a partir del vértice "H" con ángulo interno de 174° 28' la línea H-I mide 4,23 mts., completando así los siete segmentos que constituyen el límite Sud-Oeste. Lindando en toda su longitud con la Avenida Dra. Cecilia Grierson. La línea Nor-Oeste esta formada por dos segmentos, el primero de ellos a partir del vértice "I" con ángulo interno de 122° 34' segmento I-J mide 4,12 mts. y el segundo segmento a partir del vértice "J" con ángulo interno de 156° 27' segmento J-K mide 1,45 mts., lindando ambos con la avenida Cecilia Grierson y con calle Los Jacarandaes. El contra frente Nor-Este esta formado por dos tramos, el primero de ellos partiendo del vértice "K" con ángulo interno de 129° 26' línea K-L mide 15,82 mts. y el segundo segmento a partir del vértice "L" con ángulo interno de 182° 28' línea L-A mide 42,27 mts. que colinda con calle Los Fresnos; cerrando así la figura en el vértice de partida "A" Encerrando el polígono antes descripto una superficie de un mil seiscientos sesenta y cinco metros con cincuenta y tres centímetros cuadrados (1.665,53 mts.2). Lo descripto surge del plano de mensura firmado por el Ing. Luis José Osvaldo Colombo y visado por la Dirección General de Catastro en Expte: 0579-000378/08, glosado en autos.- Cosquín 3 de febrero de 2020.-

10 días - N° 265447 - s/c - 26/08/2020 - BOE

La Juez Civ.Com. Conc. y Flia 1° Nom. de Alta Gracia, Sec 2, Dra. Vigilanti, en autos: "SUCE-SORES DE LUCERO DE ARIAS, MARIA C/ VILLARREAL MARTHA SUSANA – ORDINARIO - USUCAPION" Expte N°316747 ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 56. ALTA GRACIA, trece de Julio de Dos Mil Veinte. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición -prescripción adquisitiva- promovida por los Sres. Claro Esteban Arias, Emilia Rosa Arias y Medardo Antonio Arias, afectando parcialmente el inmueble descripto SEGÚN TITULO como: "MATRICULA 437.865" Y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA como: "Lote 1 de la manzana 441

(designación catastral: dpto.: 31, ped.: 06, pueblo: 01, C: 01, S: 01, M: 441, P: 001), ubicado en calle camino al Valle de Buena Esperanza S/N° de la pedanía Alta Gracia, departamento Santa María. Que mide: a partir del vértice noroeste, punto A, y con un ángulo de 118°06'36" con respecto a la línea G-A, una línea de 64,71 m; desde el punto B, y con un ángulo de 97°18'03" una línea de 72,82 m; desde el punto C, y con un ángulo de 284°02'2300, una línea de 78,86 m; desde el punto D, y con un ángulo de 67°47'30", una línea de 110,14 m; desde el punto E, y con un ángulo de 168°04'35", una línea de 46,02 m; desde el punto F, y con un ángulo de 71°41'14", una línea de 213,40 m; desde el punto G, y con un ángulo de 92°59'3900, una línea de 100,11 m hasta el punto A, cerrando la figura, resultando una superficie total de 2 Ha 1.496,94 m2. Lindando: al norte: resto de parcela 2133-04615 de Martha Susana Villarreal de Pierola; al este: camino al Valle de Buena Esperanza; al suroeste: parcela S/D de Bernardo Zeida S.A.C.I.; y al noroeste: resto de parcela 2133-04615 de Martha Susana Villarreal de Pierola."; conforme plano aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expediente 0033-48333/09 de fecha 17/09/2010. Nomenclatura Catastral: 3106021330461500000 (cfr. fs. 44) y, Número de Cuenta Dirección General de Rentas: 3106-1502506/1 (cfr. f. 25). 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse a nombre de los declarados herederos de la Sra. Alicia Lucero, a saber: Sra. IRMA ARIAS, DNI N° 4.749.978, CUIT N° 27-04749978-5, de nacionalidad argentina, viuda, con domicilio real en calle Vicente Camarón n° 23, 1° piso "A" de la ciudad de Madrid, España; Sr. ELEUTERIO ALEJANDRO ARIAS, DNI N° 6.446.339, CUIT N° 20-06446339-0, de nacionalidad argentina, casado, con domicilio real en calle Comechingones n° 383, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sra. MARÍA ALICIA ARIAS, DNI N° 5.718.600, CUIT N° 27-05718600-9, de nacionalidad argentina, viuda, con domicilio real en calle Viena n° 411, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sr. TOMÁS BONIFACIO ARIAS, DNI N° 8.391.258, CUIT N° 20-08391258-9, de nacionalidad argentina, casado, con domicilio real en calle L. Olmedo n° 111, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sra. LIDIA ARIAS, DNI N° 12.482.086, CUIT N° 27-12482086-9, de nacionalidad argentina, casada, con domicilio real en calle Libertad n° 21, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sr. MARIO ROBERTO ARIA, DNI N° 21.580.078, CUIT N° 20-21580078-5, de nacionalidad argentina, casado, con domicilio

real en calle Liniers n° 995, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sr. HÉCTOR HERNAN ARIA, DNI N° 24.196.123, CUIT N° 20-24196123-1, de nacionalidad argentina, soltero, con domicilio real en calle Liniers n° 995, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sr. FRANCO RUBEN ARIA, DNI N° 27.761.674, CUIT N° 20-27761674-3, de nacionalidad argentina, casado, con domicilio real en calle Manuel Alfonso n° 646, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sra. MARÍA INES ARIAS, DNI N° 18.365.973, CUIT N° 27-18365973-7, de nacionalidad argentina, soltera, con domicilio real en calle Pedro Butori n° 276, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sr. RAFAEL HORACIO ARIAS, DNI N° 20.216.386, CUIT N° 20-20216386-7, de nacionalidad argentina, casado, con domicilio real en calle José María Paz n° 332, de la ciudad de Anisacate, provincia de Córdoba, Argentina; Sra. LAURA RAQUEL ARIAS QUINTERO, DNI N° 32.784.877, CUIT N° 27-32784877-5, de nacionalidad argentina, soltera, con domicilio real en calle Srta. E. Ceballos n° 629, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sra. MARIA JOSE ARIAS QUINTERO, DNI N° 35.470.983, CUIT N° 27-35470983-5, de nacionalidad argentina, soltera, con domicilio real en calle Srta. E. Ceballos n° 629, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sr. CLARO ESTEBAN ARIAS, DNI N° 13.384.515, CUIT N° 20-13384515-2, de nacionalidad argentina, casado, con domicilio real en Paraje La Rinconada S/N, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sra. EMILIA ROSA ARIAS, DNI N° 6.199.059, CUIT N° 27-6199059-9, de nacionalidad argentina, viuda, con domicilio real en calle Concejal Alonso n° 1116, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; y Sr. ANTONIO MEDARDO ARIAS, DNI N° 5.502.589, CUIT N° 20-05502589-5, de nacionalidad argentina, soltero con domicilio real en calle Lepri n° 1467, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina. 3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada con fecha 16/07/2019 en la Matrícula N° 437.865, del D° 847 de fecha 05/07/2019, a cuyo fin, ofíciase. 4) Imponer las costas por orden causado. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA." Fdo: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez.

10 días - N° 265491 - s/c - 21/08/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Com., Con. y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dra. Nora Gilda Lescano, en los autos: "MONDI-

NO, Raul Anibal - Usucapión (expte. n° 549413)", que se tramitan por ante este tribunal, secretaria a cargo de la Dra. Nora Cravero, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO 5. Huinca Renancó, 03/02/2020. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda de usucapión promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la publica autoridad que el tribunal inviste y en consecuencia DECLARAR ADQUIRIDO por el Sr. Raúl Aníbal MONDINO, DNI N° 16.210.909, por prescripción veinteañal, operada el día treinta y uno de diciembre del año dos mil diez (31/12/2010), el derecho real de dominio del inmueble que según Plano confeccionado por el Ing. Civil Pablo Daniel Perez (Mat.1457), con Visación técnica para juicio de usucapión Expte Prov. N° 0572-006213/2011, aprobado en fecha 24/08/2011 y Anexo de fs. 4: se ubica y designa Nomenclatura Catastral Dep. 15 – P. 01 – Pblo. 01 – C. 01 – S. 02 – Mz. 002 – Pc. 035 y se describe como Lote de terreno ubicado en la localidad de Buchardo, Pedanía Italó, Departamento General Roca, designado como Lote 035 de la Manzana 018 que mide: Al Nor- Oeste, lado A-B: 20.00m, con un ángulo en el vértice B de 90°00'00" y que linda con parcela 04, propiedad de Miguel Carletti, Cuenta N° 1501-0069012-0, F° 15687 A° 1959.- Al Nor-Este, línea B-C: 50.00 m, el tramo B-C forma un ángulo de 90°00'00" en el vértice C y linda en parte superior con la parcela 007, propiedad de Alberto Ricardo Ríos, Cuenta N° 1501-1943079-0, Mat. N° 748821 y en parte con la parcela 022, propiedad de Raúl Anibal Mondino, cuenta N° 1501-1943083-0, Mat N°705992.- Al Sur- Este línea C-D : 20.00m, que forma en vértice D, un ángulo D 90°00'00" y que linda con calle Charles Guerrero.- Al Sur- Oeste tramo D-A: 50.00m, que linda con parcela 010, propiedad de Rodolfo Álvarez, Cuenta N° 1501-0662070-1, Mat n° 930642 y que forma en vértice A un ángulo de 90°00'00", cerrando la figura con una SUPERFICIE TOTAL DE MIL METROS CUADRADOS (1000 mts2).- En Plano como AFECTACIONES REGISTRABLES, resulta que afecta en forma total a Parcela 09, Dominio Mat 1072514, titular Carlos CALOYA, N° de Cuenta 15-01-0067810/3, Desig. Oficial Manzana "18" lote 14.- II) ORDENAR la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y Diario "Puntal" de Río Cuarto, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC).- III) ORDENAR la inscripción del inmueble de que se trata, a nombre de Raúl Aníbal MONDINO, D.N.I. N° 16.210.909, CUIT 20-16210909-0, nacido el 29 de agosto de 1962, profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en real en calle Charles Guerrero

632 de la localidad de Buchardo, en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y la anotación preventiva de la sentencia, con mención de su registración, en la inscripción del inmueble afectado en forma total (art. 789 del C.P.C.C (art. 789 del C.P.C.C.).- IV) Sin costas a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Huinca Renancó, por las razones expuestas supra.- **REGULAR** con carácter definitivo los honorarios del Dr. Jose Luis Gonzalez, por las diligencias preparatorias de la vía de usucapión, en la suma de Pesos un mil quinientos cuarenta y siete con treinta centavos (\$1.547,30) y por el juicio de usucapión, en la suma de pesos tres mil noventa y cuatro con sesenta centavos (\$3.094,60), a cargo de su representado.- **PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.-**

10 días - N° 266543 - s/c - 31/08/2020 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Ines Abriola, sito en calle Belgrano N° 902, en autos caratulados Ludueña, Josefa Lucia- Usucapión- Medidas preparatorias para usucapión expte.: 2914384, ha dictado la siguiente resolución: **ARROYITO, 23/07/2020. Avócase. Proveyendo a fs.154/156, por iniciada demanda de Usucapión en contra del Sr. Elio Eustaquio Ludueña, y de los que se consideren con derecho al inmueble descripto en la demanda inicial!**" (inmueble ubicado en el Departamento San Justo, pedanía Concepción, localidad de El Tío, con las siguientes medidas y linderos: al Norte es una línea recta, la uno-dos que mide en su desarrollo cuarenta y nueve metros con sesenta y ocho centímetros, el ángulo un uno mide noventa grados cero minutos. Al Este es una línea recta la dos-tres y mide veinte metros, el ángulo en dos mide noventa grados cero minutos. Al Sur es una línea recta, la tres-cuatro de cuarenta y nueve metros sesenta y ocho centímetros y el ángulo en tres mide novena grados cero minutos. Al Oeste es una línea recta, la cuatro-uno y mide veinte metros y el ángulo en cuatro mide noventa grados cero minutos. Este polígono encierra una superficie de novecientos noventa y tres metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados (993,65 m²). Tiene las siguientes colindancias: al Norte, tramo uno-dos con la parcela seis de López Benito Licer Andrés; al Este en tramo dos-tres con la parcela diez de Carlos Augusto Gallegos; al Sur en tramo tres-cuatro en parte con la parcela dieciocho de Coronel María Fernanda, Coronel Norma Gabriela y Coronel Julio Uvaldo y en parte con la parcela diecisiete de Berrino Juana Rosa; al Oeste en

tramo cuatro-uno con la calle publica Liniers. Esto conforme plano de mensura de posesión realizado por el Ingeniero Daniel E. Morales, aprobado en la dirección de Catastro por el Ing. Mario Daro. Expediente N° 0589-008750/2015.) En el Registro General de la Provincia dicho inmueble se encuentra inscripto en mayor superficie en Dominio 5217 Folio 6482 Tomo 26 Año 1959, figurando como titular registral Elio Estaquio Ludueña. En la Dirección de Rentas figura empadronado en la cuenta número 3003-0822832-4, nomenclatura catastral: Dpto 30 - Ped. 03- Pblo. 25 - C. 01 - S. 01 Mz. 026 - P. 100, la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de TREINTA días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder. Notifíquese. Fdo: Dr. Martínez Demo Gonzalo (Juez)- Dra Romero Laura Isabel (Secretaria)

10 días - N° 266724 - s/c - 28/08/2020 - BOE

EDICTO. El Juzgado de 1ra Instancia y 15ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba a cargo de la Dra Laura Mariela Gonzalez de Robledo-Juez; Silvina Beatriz Saini de Beltrán-Secretaria.- En autos "BENITEZ NORA VIVIANA-USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 673533 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/10/2019. Proveyendo a fs. 282/285 y 313: Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs.182/188,190/205, 216/218 y 227/250,) para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín ofi-

cial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibense los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábese la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia para el llenado del formulario correspondiente, tal como oportunamente se acompañaran en soporte papel (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19)". El inmueble objeto del juicio se describe como: PARCELA ubicada en Barrio General Mosconi de la ciudad de Córdoba, Departamento CAPITAL, desig. como LOTE 31 MANZANA 57; Medidas y colindancias son las siguientes: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 00' y rumbo noroeste hasta el vértice B, mide 13,00 m (lado A-B) colindando con calle Domingo De La Gándara; desde el vértice B con ángulo de 90° 00' hasta el vértice C mide 21.84 m (lado B-C) colindando con calle Marcó del Pont; desde el vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D mide 13,00 m (lado C-D) colindando con parcela 20 - lote 17 de Jacinto Rosas Romero; desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice inicial A mide 21,84 m (lado D-A) colindando con parcela 18- lote 15 de Pedro Ferreyra y Nilda Francisca Olivarez; cerrando la figura con una SUPERFICIE de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS NOVENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (283,92 ms²) Expte. Prov. Nro. 0033-101419/16 visado por la Dirección de Catastro con fecha 15/11/2016. NOMENCLATURA CATASTRAL DPTO. 11 PED 01 PBLO. 01 C 16 S 22 M 057 P 16 Nro. DGR: 1101-1747459/3.- El Antecedente dominial se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la MATRICULA 1614370 y se describe como: LOTE DE TERRENO ubicado en Villa Azalaiz, Departamento CAPITAL y conforme constancia del Registro General de la Provincia se designa como LOTE 16 de la MANZANA 57 con superficie de 283,92 ms² Linda: al Norte con lote 17; al Sur con calle sin nombre; al Este con lote 15; al Oeste con calle sin nombre (según Declaración Jurada).- Titular Dominial: COMPAÑÍA INMOBILIARIA FRANCISCO ESPINOSA LIMITADA C.I.F.E.L. Sociedad Anónima"

10 días - N° 266847 - s/c - 31/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 23 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "NIEVAS TERESITA VIVIANA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION

– EXP. N 5677508; ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 70. CORDOBA, 04/06/2020. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Admitir la demanda de usucapión impetrada por los Sres. Teresita Viviana Nieves DNI 13.535.345 y Pablo Balan DNI 12.778.709, en contra de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CIFRRAR SRL y, en consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio por prescripción adquisitiva que operó el día 31/10/2009 respecto del lote de terreno designado lote 46 de la manzana 69, con una superficie de 250 metros cuadrados, sito en calle Enrique Wernicke N°3648 de Barrio Los Alamos, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, y que le corresponde la siguiente nomenclatura catastral provincial: "Dpto:11, Ped: 01, Pblo: 01, C:16, S:30, M:069,P:046", y nomenclatura municipal: "D:16, Z:30, M:069, P:046", según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante expediente 0033-068702/2012 (aprobado el día 09/10/2012), descrito en el anexo de la mensura referida como "Lote de terreno ubicado en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, en calle Enrique Wernicke N° 3648 de Barrio Los Alamos. Designado como lote 46 de la Manzana 69. Mide y linda: Partiendo del esquinero noroeste vértice A y con rumbo noreste hasta el vértice B mide 10,00m. (línea A-B) colindando con calle Enrique Wernicke; desde este vértice B hasta el vértice C mide 25,00m. (línea B-C) colindando con parcela 7 de CIFRRAR S.R.L. Matr. 16651; desde este vértice C hasta el vértice D mide 10,00m. (línea C-D) colindando con parcela 20 de T.O.T.A.L.S.A.COM.IND.Y FIN. Matr.243650; desde este vértice D y cerrando la figura, hasta el vértice A mide 25,00m. colindando con parcela 5 de Aguirre Gerónimo Antonio y Gómez Yolanda Inés Matr.253575. Todos los ángulos son de 90°00'. Superficie: 250,00 m2. Designación catastral 11-01-01-16-30-069-046" Dicho inmueble (nomenclatura catastral provincial: "Dpto:11, Ped: 01, Pblo: 01, C:16, S:30, M:069,P:046", y nomenclatura municipal: "D:16, Z:30, M:069, P:046") afecta en forma total un inmueble que se designa oficialmente como manzana 69, lote 6, incluido en la matrícula 16651 CAPITAL (11) (Conf. Loteo N° 92483, Expte. 0033-9226/83, anotado en anexo B011), inscripto a nombre de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CIFRRAR SRL en el Registro General de la Provincia, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 110121176696, Nomenclatura Catastral: 1101011630069006. En su mérito, ordenar su inscripción, en dicho Registro, a nombre de los actores, Sres. Teresita Viviana Nieves DNI 13.535.345 y Pablo Balan DNI 12.778.709. II) Líbrese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a

los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. III) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario Comercio y Justicia, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del CPCC. IV) Imponer las costas por su orden. No regular honorarios a los letrados actuantes (arg. art. 26 Lp. 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Rodríguez Juárez Manuel Esteban (Juez).-

10 días - N° 266886 - s/c - 08/09/2020 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de Segunda Nominación, de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 3 Dra. Marcela Ghi-baudo en autos: "LOPEZ HECTOR LUIS- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 1146886)" CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto del juicio que se describen en el presente, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, y también para que el mismo plazo comparezcan los demandados: 1) Sucesores del señor Octavio Fernando BRANDALISE, M.I. 2.782.292, como titulares del dominio afectado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio que se identifica como: el lote UNO de la manzana letra "F" de la Sección "B" del loteo "Mi Valle Villa Residencial", ubicado en el lugar denominado Los Cerrillos, Pedanía Alta Gracia (Lagunilla), Departamento Santa María, provincia de Córdoba, y se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en el Dominio 20042, Folio 24930, tomo 100 del año 1962. El referido lote tiene la siguientes medidas y linderos: mide 61,80 metros al Noroeste lindando con calle Pública, 43,20 metros al Este, lindando con lote 2; 9, 51 metros al Norte, en línea curva, lindando con calle pública, y 48 metros al Sur, lindando también con calle pública, todo lo que encierra una superficie total de 1213,92 m2. Según plano de mensura de posesión para usucapión acompañado en las medidas preparatorias, el lote objeto se designa como LOTE OCHO de la MANZANA "F", con las siguientes medidas y linderos, partiendo del esquinero Nor-Este Vértice 3, con ángulo interno de 111°56' y con rumbo Sur-Este hasta el vértice 4, mide 3,60 m (línea 3-4) colindando con calle pública; desde este vértice 4 con ángulo interno de 117°29' hasta el vértice 5, mide 43,03 m (línea 4-5), colindando con parcela 2 de Mi Valle Inmobiliaria SRL, Dominio número 13425, Folio 16327, tomo 66, año 1957; desde este vértice 5, con ángulo interno de 89°47' hasta el vértice 1, mide 42, 51 m (línea 5-1) colindando con calle pública; desde este vértice 1 con ángulo interno de 90°06' hasta el vértice 2 mide 10,88 m (línea 1-2) colindando con calle pública y cerrando y cerrando la

figura desde este vértice 2, con ángulo interno de 130°42' hasta el vértice 3, mide 51,73 m (línea 2-3) colindando con calle pública. Superficie total un mil doscientos treinta y un metros con setenta y cinco decímetros cuadrados (1.231,75 m2).- 2) A los señores Oscar SANTILLÁN DI NOIA, cuyo N° de documento se desconoce, como titular del dominio afectado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio que se identifica como: lote OCHO y parcialmente el lote NUEVE de la manzana letra "K" de la Sección "B" del loteo "Mi Valle Villa Residencial", ubicado en el lugar denominado Los Cerrillos, Pedanía Alta Gracia (Lagunilla), Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, y se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia en las Matrículas 961.403 y 961.405, respectivamente. Los referidos lotes tienen la siguientes medidas y linderos: LOTE OCHO: mide 30 metros de frente por 37 metros de fondo, haciendo una superficie total de 1.134 m2 y linda: al Norte con calle Pública, al Sur con el lote 10, al Este con lote 9 y al Oeste con el lote 7. LOTE NUEVE: mide al Norte 33,15 metros por donde colinda con calle pública, al Sur 21,55 por donde linda con el lote 10, al Oeste 38,80 metros por donde colinda con el lote 7, al Nor-Este 14, 90 metros por donde colinda con calle pública y 31,40 metros en su costado Sud-Este por donde colinda con calle pública, haciendo una superficie total de 933,93 m2. Según plano de mensura de posesión para usucapión acompañado en las medidas preparatorias, los lotes objeto se designan como LOTE VEINTIUNO de la MANZANA "K", con las siguientes medidas y linderos, partiendo del esquinero Norte Vértice 5, con ángulo interno de 90°25' y con rumbo Sur-Este hasta el vértice 6, mide 63,15 m (línea 5-6) colindando con calle pública; desde este vértice 6 con ángulo interno de 122°16' hasta el vértice 7, mide 14,90 m (línea 6-7), colindando con calle pública; desde este vértice 7, con ángulo interno de 109°56' hasta el vértice 8, mide 32, 37 m (línea 7-8) colindando con calle pública; desde este vértice 8 con ángulo interno de 127°23' hasta el vértice 4 mide 51,54 m (línea 8-4) colindando con parcela 10 de ORTEGA Antonio- Matrícula 578.731 y cerrando la figura desde este vértice 4, con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 5, mide 37,80 m (línea 4-5) colindando con parcela 7 de LÓPEZ Héctor Luis- Matrícula 589.596. Superficie total dos mil cuatrocientos seis metros con treinta decímetros cuadrados (2.406,30 m2).3) A los señores Italo Arturo BUFFAZ, cuyo N° de documento se desconoce, Julio Héctor CASSE, DNI N° 7.992.285, Marta Elena CASSE, DNI N° 5.818.902, Horacio Oscar CASSE, DNI N° 8.321.637 y María del Carmen CASSE, DNI N° 11.053.673, Augusto Germán BIANCO, DNI N°

4.389.411, Sucesores del señor Pedro GARCÍA, DNI N° 3.082.288, Carlos Bautista GARGANTINI, cuyo N° de documento se desconoce, como titulares de los dominios afectados y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objetos del juicio que se identifican como: lote SEIS y parcialmente los lotes CINCO, ONCE, DOCE y TRECE de la manzana letra "K" de la Sección "B" del loteo "Mi Valle Villa Residencial", ubicado en el lugar denominado Los Cerrillos, Pedanía Alta Gracia (Lagunilla), Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, y se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia en las Matrículas 1.174.509, 1.115.761, 881.036, 848.544 y 1.021.058, respectivamente. Los referidos lotes tienen la siguientes medidas y linderos: LOTE SEIS: mide 24 metros de frente por 37,80 metros de fondo, haciendo una superficie total de 907,20 m² y linda: al Norte con calle Pública, al Sur con el lote 12, al Este con lote 7 y al Oeste con el lote 5. LOTE CINCO: mide 24 metros de frente al Norte por 37,80 metros de fondo, o sea una superficie de 907,20 m² y linda al Norte con calle Pública, al Este con lote 6, al Sur con el lote 13 y al Oeste con el lote 4. LOTE ONCE: mide 24 metros de frente al Sur con igual contra frente por 37,80 metros de fondo, o sea 907,20 m² y linda al Norte-Este y Oeste con propiedad de la SOCIEDAD MI VALLE INMOBILIARIA S.R.L y al Sur también con más propiedad de dicha Sociedad destinada para ensanche del camino a Falda del Carmen. LOTE DOCE: mide 24 metros de frente por 37,80 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 907,20 m², que linda al Sur con Calle Pública, al norte con lote 6, al Este con lote 11 y al Oeste con Lote 13 y LOTE TRECE: mide 24 metros de frente al Sur por 37,80 metros de fondo, o sea una superficie total de 907,20 m², y linda: al norte con lote 5, al Sur con camino a Falda del Carmen, al Este con lote 12 y al Oeste con lote 14. Según plano de mensura de posesión para usucapión acompañado en las medidas preparatorias, los lotes objeto se designan como LOTE VEINTE de la MANZANA "K", con las siguiente medidas y linderos, partiendo del esquinero Norte Vértice 1, con ángulo interno de 91°40' y con rumbo Este hasta el vértice 2, mide 26,47m (línea 1-2) colindando con calle pública; desde este vértice 2 con ángulo interno de 90°01' hasta el vértice 3, mide 38,00 m (línea 2-3), colindando con parcela 7 de LÓPEZ Héctor Luis-Matrícula 589.596; desde este vértice 3, con ángulo interno de 270°00' hasta el vértice 4, mide 24,00 m (línea 3-4) colindando con parcela 7 de LÓPEZ Héctor Luis-Matrícula 589.596; desde este vértice 4 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 9 mide 35,65 m (línea 4-9) colindando con parcela 10 de ORTEGA Antonio- Matrícula 578.731; desde este vértice 9 con

ángulo interno de 89°58' hasta el vértice 10, mide 24,21 m (línea 9-10) colindando con camino público a Falda del Carmen; desde este vértice 10 con ángulo interno de 89°40' hasta el vértice 11 mide 32,07m (línea 10-11) colindando con parcela 12 de GARCÍA Pedro y GARCÍA María Cristina, Matrícula 848.544; desde este vértice 11 con ángulo interno de 272°27' hasta el vértice 12 mide 27,74 m (línea 11-12) colindando con parcela 12 de GARCÍA Pedro y GARCÍA María Cristina, Matrícula 848.544; y con parcela 13 de GARGANTINI Carlos Bautista- Matrícula 1.021.058 y cerrando la figura desde este vértice 12, con ángulo interno de 86°14' hasta el vértice 1, mide 42,61 m (línea 12-1) colindando con parcela 13 de GARGANTINI Carlos Bautista- Matrícula 1.021.058 y parcela 5 de CASSE Julio Héctor- Matrícula 1.115.761. Superficie total un mil novecientos noventa y nueve metros con cinco decímetros cuadrados (1.999,05 m²). El inmueble descripto afecta registralmente, en su superficie el lote SEIS y parcialmente a los lotes CINCO, ONCE, DOCE Y TRECE de la manzana letra "K" de la Sección "B" del loteo "Mi Valle Villa Residencial" o "Mi Valle Country Club", ubicado en el lugar denominado Los Cerrillos, Pedanía Alta Gracia (Lagunilla), Departamento Santa María, Provincia de Córdoba; para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en este último, con referencia a la publicación en el Boletín Oficial, a cuyo fin requiriese a la solicitante que proponga diario a los fines de la publicación ordenada; y CITA Y EMPLAZA como Terceros Interesados en los términos del art. 784 del CPCC a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Villa Parque Santa Ana y a los colindantes Antonio Ortega, Mi Valle Inmobiliaria SRL, y a los titulares registrales enunciados precedentemente en la medida en que resulten colindantes de cada lote, como así también al actor, según así resulta de los informes obrantes en autos, en los inmuebles mencionados, y atento el informe del Registro General de la Provincia respecto del inmueble inscripto con relación a la Matrícula N° 1174509 (31) al acreedor hipotecario "Mi Valle Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad Limitada" por la suma de \$ 8.790,75, según escritura N° 31/12/1951, Esc. Bigliano (ads) Reg. N° 45. Asimismo, y con relación a la Matrícula N° 1115761 (31) a los fines de la debida publicidad y notificación al embargante, hágase saber que dicho inmueble objeto de la presente registra un embargo, "Embargo Anot. Al F° 3047, Año 1.978" y un usufructo vitalicio y gratuito a favor de Casse Julio

Héctor D.N.I. N° 2.787.327, s/Esc. 145 del 04/06/2009, Esc. Martos, Reg. 588; A° 1984., mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Alta Gracia, 04 de Octubre de 2018. Fdo: Dra. VIGILANTI, Graciela (Juez) P.A.T.; Dra. GHIBAUDO, Marcela (SECRETARIA).

10 días - N° 267061 - s/c - 24/08/2020 - BOE

En autos" FRIONE GUSTAVO JOSE Y OTRO .-USUCACION – EXPTE NRO 3376322 , en tramite por ante el Juzgado Civil , Comercial y Conc. de 1 ra Instancia y 1 ra Nominacion , Secretaria nro 1 se ha dictado la siguiente resolucio n : SENTENCIA NUMERO: 49. VILLA DOLORES, 17/06/2020. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA ... Y CONSIDERANDO : RESUELVO : Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y en consecuencia, declarar que Gustavo José Frione, argentino, D.N.I. N° 18.304.153, soltero, de profesión empresario, CUIT N° 20-18304153-4, con domicilio en calle Franco N°3340, Dpto.1136, Capital Federal, y el Sr. Fabián Oscar Frione, argentino, D.N.I. N°17.142.986, casado en primeras nupcias con Mariela Pugliese, de profesión empresario, CUIT N° 20-17142986-3, con domicilio en Liniers 41, N°61 de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio adquirido por prescripción veinteañal, desde el 11/08/2005, sobre una fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el Lugar denominado: "Las Chacras, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que MIDE :a partir del pto. A y hasta el pto B con ángulo de 87° 41' 00'' con respecto al lado D-A se mide el lado A-B de 136,88 mts. ; desde el pto B y ángulo de 92° 51' 15'' con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 131,40 mts. ; desde el pto C y ángulo de 86° 19' 30'' con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 138,20 mts.; desde el pto D y ángulo de 93° 08' 15'' con respecto al lado C-D se mide el lado D-A de 129,37 mts. cerrando así el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de Una Hectárea Siete Mil Novecientos Nueve Metros (1 has 7909 mts.2) y LINDA : al Norte con propietario desconocido , al S Este y Oeste con camino publico.- Todo conforme plano de Mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Agrimensor Arnaldo R. Bufferarini . Prof. 1254/1, visado y aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. Prov. N°0033-12213/06. El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales Departamento: 29, Pedanía: 05, Hoja 2534, Parcela 6186, Lote N° 2534-6186 y según informe N° 4914 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 66) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 01/09/2006,

obrante a fs. 01 de los presentes, no afecta dominio alguno. Se encuentra empadronado Cta. N° 290501454956 a nombre de Carolina Lucero de Funes. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 11 de agosto de 2005. 3) Notificar la presente resolución mediante la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. P. C. C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Dra. Mónica Alejandra Cacharron 6/120 para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 - contrario sensu de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo Dra. Cuneo Sandra Elizabeth (Juez de 1 ra Instancia) Oficina ,31 de julio del año 2020 .-

10 días - N° 267818 - s/c - 01/10/2020 - BOE

MORTEROS- La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "CROVELLA, JONI DOMINGO Y OTRO – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 357213) se ha dictado la sgte. resolución: "MORTEROS, 25/11/2019. Admítase la presente demanda de Usucapion, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese a los demandados, Sucesores de Pedro Crovella, Lorenzo Crovella y Modesta Crovella, y a sus herederos Sres. Delter Crovella, Vilma Crovella Eriberto Crovella, Delter Crovella, Danilo Crovella, Cristina Crovella, Marisel Crovella y Sergio Crovella, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Asimismo cítese y emplácese al mencionado, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble a usucapir y a los sucesores y/o herederos de los colindantes Sres. Leticia Onilda Tomattis de Beltramo y Atilio Vercelone, por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección del accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento

de ley.- Asimismo cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Oportunamente traslado por diez días.- Cumpliméntese con lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C.C. a cuyo fin oportunamente remítase copia de los edictos a la Municipalidad, para su exhibición al público durante el lapso de 30 días y colóquese un cartel indicativo a costa del actor con las referencias del pleito en el inmueble objeto de la presente usucapion a cuyo fin: ofíciase al Sr. Oficial de Justicia para su intervención en el procedimiento.- Dese intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad respectiva a cuyo fin.- Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciase al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina Lía Delfino, Jueza – Marcela Rita Almada, Secretaria.-"

10 días - N° 268123 - s/c - 24/08/2020 - BOE

La Señora Jueza de 1° Inst y 10° Civil y Com. de Córdoba, en los autos caratulados MUÑOZ, INES DEONISIA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 5887509, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 77. CORDOBA, 04/08/2020. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demandada de prescripción adquisitiva interpuesta de la Sra. Inés Deonisia Muñoz, DNI 16.202.015, en contra del Sr. Andrés Justo, respecto del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en la Matrícula N° 1207541(13) que se describe como: "Lote de terreno ubicado en Villa Saldán, Pedanía Calera Norte, Departamento Colón, de esta Provincia de Córdoba, dentro de la Mza. M Sección A, se designa LOTE 447, que consta de 11 mts. de frente al O., lindando con calle publica; 36mts. 40 cms. en su costado N. lindando con el lote 446; 36mts. 45 cms. en su costado S. lindando con lote 448; y 11 mts. en su contrafrente E., lindando con el lote 465, con 400 mts. 67 dms2 de superficie. Empadronado en la Dirección General de Rentas con el N° 11-010788098-4 y con la siguiente nomenclatura catastral 1101011307002023. Según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Roberto Muñoz M.P 1959, visado por la Dirección de Catastro, y con aprobación técnica para juicio de Usucapion de fecha 25/10/2013, Expediente Provincial N° 0033-075768.2013, el inmueble se describe -conforme anexo- como parcela ubicada en Departamento Capital, Localidad Córdoba, B° Villa Saldán, calle Suipacha N° 110, que se designa como Manzana oficial M, Lote oficial 470

y que mide y linda: partiendo del vértice A hacia el Norte formando un ángulo de 90°00' con lado D-A, hasta el vértice B el lado A-B de 11,00 m. colinda al Oeste con calle Suipacha; desde B con ángulo de 90°00' rumbo Este hacia el vértice C lado B-C mide 36,40 m. colinda al Norte con parcela 024 de Justo Andrés, Matricula 1.207.539; desde C con ángulo de 90°16' rumbo Sur hacia el vértice D, lado C-D mide 11,00 m. colinda al Este con parcela 005 de Justo Andrés, Matricula N° 1.207.552; desde D con ángulo 89°44' rumbo Oeste hacia el vértice A, lado D-A mide 36,45 m. y colinda al Sur con parcela 022 de Justo Andrés, Matricula N° 1.207.542. La superficie es de 400 metros cuadrados con 67 decímetros cuadrados. En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva por parte de la actora, pues se ha demostrado una posesión animus domini sobre el inmueble objeto de los presentes desde el año 1977 conforme constancias de autos (art. 1905 del Cód. Civ. y Com.).-2°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPC).-3°) Oportunamente, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de la Sra. Inés Deonisia Muñoz, argentina, DNI 16.202.015, Cuil 27-16202015-9, casada en primeras nupcias con el Sr. José Manuel Carrizo, con domicilio en calle Suipacha N° 110 de la localidad de Saldán, del derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2° párr., CPC).-4°) Imponer las costas por el orden causado.-5°) No regular honorarios en esta oportunidad conforme lo prescripto por el art. 26 de la ley 9459, contrario sensu.-Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: CASTAGNO Silvana Alejandra -JUEZ. Fecha: 2020.08.04.

10 días - N° 268289 - s/c - 24/08/2020 - BOE

El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "AZULAY, JUAN PABLO Y OTROS- USUCAPION" (Expte. N° 2024076), mediante Sentencia N° 128 del 01/10/19; a resuelto: "Villa Dolores, 01/10/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Juan Pablo Azulay, argentino, DNI N° 16.345.007, nacido el 02/05/1963, CUIT 20-16345007-1, con domicilio en calle pú-

blica s/n, Yacanto, pedanía San Javier, Pcia de Córdoba (en el carácter de cesionario de Eliseo Alberto Zapata), Mariana Vera Kotlar, argentina, DNI N° 17.331.581, nacida el 13/07/1964, CUIT 27-17331581-9, con domicilio en calle pública s/n, Yacanto, pedanía San Javier, Pcia de Córdoba (en el carácter de cesionaria de Eliseo Alberto Zapata) y Marcelo Carlos Carman, argentino, DNI N° 4.443.373, casado en segundas nupcias con Julieta Imberti, nacido el 01/06/1944, con domicilio en camino Champaquí s/n, San Javier/Yacanto, dpto. San Javier, Pcia de Córdoba (en el carácter de cesionario de Daniel Alberto Assale), son titulares del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, en un porcentaje de 4/10avas partes, 3/10avas partes y 3/10avas partes respectivamente (es decir 4/10avas partes para Juan Pablo Azu- lay, 3/10avas partes para Mariana Vera Kotlar y 3/10avas partes para Marcelo Carlos Carman), sobre una fracción de terreno emplazada en zona rural, de la localidad de San Javier, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Calle Publica sin designación y sin número, designado como Lote 2532-4586, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Peda- nía 03, Hoja 2532 y Parcela 4586.- Que con- forme plano de mensura de posesión tramitada por ante Dirección General de Catastro como Expte. Prov. N° 0033-005920/05, aprobado el 10/08/2006, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Nordoeste, desde el vértice A donde comienza el lado norte, con ángulo interno de 77°17'19" mide hasta el punto B, tramo A-B: 109,57 mts; en vértice B, con ángulo interno de 168°41' mide hasta el punto C donde finaliza el lado norte, tramo B-C: 90 mts; en vértice C, con ángulo interno de 105°46'48", mide hasta el pun- to D, en lo que constituye el lado ESTE, tramo C-D: 16,55 mts; en vértice D con ángulo interno de 98°58'10" mide hasta el punto E en lo que re- sulta el lado sur, tramo D-E: 186,74 mts; en vértice E, con ángulo interno de .89°16'3", mide hasta el punto A en lo que constituye el lado oeste, tramo E-A: 79, 51 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de 1 Ha 10,57 mts. 2.- Resultan sus Colindantes: En sus lados norte y este, con Parcela 2532-4898 de Sucesión Simon Torres (D°35416, F° 41704, T° 167, Año 1954) hoy, posesión de Ignacio Adolfo Torres; en el costado SUR y de Este a Oeste, con Parcela 68 (Matr. F/R 836624) y Parcela 67 (Matr. F/R 836623) de Marcelo Carlos Carman, Parcela 66 (Matr. F/R 836622) y Parcela 65 (Matr. F/R 836621) de Alicia Selva Bardaji y en esqui- na con costado Oeste, con Calle Publica y; en

su lado OESTE, con parcela sin designación, Sucesión Simon Torres (D°35416, F° 41704, T° 167, Año 1954) hoy, posesión de Ignacio Adolfo Torres.- Según informe N° 3835 del Departa- mento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 59), afecta parcialmente los dominios N° 35416, F° 41704, A° 1954 y N° 20903 F° 31612, A° 1970 a nom- bre de Ángela Sosa de Torres, María Ana Torres, Simón Juan Torres, José María Roque Torres, María Ángela Torres, Miguel Ignacio Torres, Ra- mona María Torres, César Daniel Roque Torres y Germán y María Amelia Villanueva de Torres, no resultaría afectado el dominio inscripto al F° 34626, A° 1977.- Según informe del Registro Ge- neral de la Provincia (fs. 165) se advierte que en el punto 8vo. del F° 41704/1954 y en el punto 4to. del F° 31612/1970 se describe un lote de 100ha. 40^a. más o menos, respecto del cual se inscribie- ron mensuras parciales con motivo de usucapión en Matrícula 635.245 y 1.398.734.- Se encuen- tra empadronado a nombre de Villanueva de To- rres y ot. bajo Cuenta N° 290301468561 y; Auto N°19 del 03/02/2020; a resuelto: "Villa Dolores, 03/03/2020. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...RESULEVO: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia ampliar la Sentencia Número Cien- to Veintiocho de fecha 01 de octubre de 2019 (fs. 275/282), consignándose que: a) el dominio afec- tado parcialmente por la demanda, F° 41704 año 1954 y F° 31613 año 1970, ha sido convertido a la Matrícula 1.563.699.- b) el inmueble objeto de usucapión afecta el resto de la mayor superficie sin mensurar, de 100 ha. 40 a., asiento con- vertido a Matrícula 1.563.699, superficies que, en definitiva, corresponden a las Matrículas 635.245 y 1.398.734.- c) tal lo informado por el Dpto. de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Direc- ción General de Catastro (fs. 59), el inmueble objeto de la litis no afecta el Dominio inscripto al F° 34.626 del año 1977 (no obstante que así se consigna en el plano).- Protocolícese, hágase sa- ber y dese copia.-OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).--- Villa Dolores, de Agosto de 2020.-

10 días - N° 268358 - s/c - 21/08/2020 - BOE

EDICTO.- En los autos caratulados "MANAVE- LLA NORMA BEATRIZ -USUCAPION - MEDI- DAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (1099687), que se tramita por ante este Juzga- do de 1° Instancia C.C.C.C.F. 2da Nominacion de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, se ha dic- tado el siguiente decreto" MARCOS JUAREZ, 07/08/2020.-Proveyendo a la presentación de fe- cha 22/06/2020: Atento las constancias de autos corresponde citar y emplazar a los susesores del

Sr. Florentino Feroglio o Fenoglio: Sres. Gabriela Feroglio, Adriana Kar y Claudio Alejandro Feroglio por edictos, que se publicaran cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a de- recho, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto Fir- mado digitalmente por: RABANAL Maria De Los Angeles.- Secretaria.- Fecha: 2020.08.07.

5 días - N° 268926 - s/c - 24/08/2020 - BOE

BELL VILLE, 03/08/2020. El Juzgado de 1° In- stancia 2° Nominación, Secretaria N° 3 en lo Civil, Comercial y Familiar, a cargo de la Dra. Ana Lau- ra Nieva (Secretaria), en los autos caratulados "Aguirre, Carlos Alberto - Usucapión" Expte. N° 9016333, cita y emplaza a la Sra. Rosa Riva- rola de Liendo y/o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho. Así mismo se cita y emplaza a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, Municipa- lidad de San Marcos Sud, y a los que por derecho pudiere corresponder conforme lo previsto por el art. 784 del CPCC. El inmueble se describe de la siguiente forma: A) SEGÚN TITULOS: Lote ubicado en el pueblo de San Marcos Sud, pdnia. Bell Ville, Pcia. de Córdoba, compuesto de setenta y cuatro metros de este a oeste por cincuenta y cinco metros de norte a sud, y que linda al norte con callejuela San José, al sud con Bv. Sobremonte, al este con sitio dos y al oeste con calle La Paz. Dicho lote está formado por los lotes tres, cuatro, cinco y seis de la manzana ocho.- El inmueble se halla inscripto en el regis- tro general de propiedades de la provincia al N° de Folio 993, Tomo 4 del año 1925.- B) SEGÚN PLANO: Lote de terreno ubicado en la localidad de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, Depar- tamento Unión, Pcia. de Córdoba, que mide y linda: Segmento 1-2 costado Nor-este, cuya lon- gitud es de 18,50 mts., lindando con pasaje San José.- Segmento 2-3 Costado Sud-Este cuya lon- gitud es de 55 metros, lindando con parcela 06 propiedad de Del Pino Tomas, dominio 366, Folio 393, Tomo 2 del Año 1972.- Segmento 3-4 cos- tado Sud-Oeste cuya longitud es de 18,50 mts., lindando con calle Bv. Sobremonte y Segmento 4-1 costado Nor-Oeste cuya longitud es de 55 mts., lindando con Macris, Jorge Alberto, Matri- cula 560336.- Formando una superficie total de 1017,50 mts2.- Dicho inmueble se halla inscripto en el Registro General de Propiedad de la Provin- cia, al F° 993, T° 4 año 1925, a nombre de Rosa Rivarola de Liendo. El presente ha sido dictado

por Elisa B. Molina Torres – juez- con modalidad teletrabajo, eximida de firmar conforme Acuerdo Reglamentario N° 1621, de fecha 31 de marzo de 2020.- Firmado Dra. Ana Laura Nieva.-

10 días - N° 269093 - s/c - 27/08/2020 - BOE

BELL VILLE, 03/08/2020.- El Juzgado de 1° Instancia 2° Nominación, Secretaría N° 3 en lo Civil, Comercial y Familiar, a cargo de la Dra. Ana Laura Nieva (Secretaria), en los autos caratulados "Rodríguez, Roque Vinoy y otro - Usucapión" Expte. N° 8745202, cita y emplaza a la Sra. Primitiva Nicolasa Rodríguez (viuda de Almaraz) y/o sus sucesores, conforme lo dispuesto por los arts. 165 y 152 del CPC y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho. Asimismo se cita y emplaza a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de San Marcos Sud, y a los que por derecho pudiere corresponder conforme lo previsto por el art. 784 del CPCC. El inmueble se describe de la siguiente forma: "Fracción de terreno compuesta por el sitio 4 de la Manzana 29, con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada al Norte de la vía férrea del Pueblo de San Marcos Sud, departamento Unión, Provincia de Córdoba, que mide: dieciséis metros de frente por cincuenta y cinco metros de fondo, o sea una superficie total de ochocientos ochenta metros cuadrados y linda al Norte callejuela Viamonte, al Sud con Bv. Entre Ríos; al Este con sitio cuatro y al oeste con calle Salta." SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN, Expte. 0563007834/2016, se designa: Inmueble ubicado en Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Municipalidad de San Marcos Sud, Bv. Entre Ríos, Calle Salta y Callejuela Viamonte, designado como lote 106 de la Manzana Oficial 29, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con dirección sureste, con ángulo de dicho vértice de 90°00' y una distancia de 32m llegando al vértice "2" con ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 55m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 32m a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-1 de 55m, encerrando una superficie de 1760m2. Y linda lado 1-2 con callejuela Viamonte, lado 2-3 con parcela 105 y parcela 100 propiedad de Roque Vinoy Rodríguez y Miguel Angel Rodríguez M.F.R 940450 y M.F.R. 940451, Expte. 0033-096789/2015; lado 3-4 con Bv. Entre Ríos y lado 4-1 con calle Salta. Dicho inmueble se haya inscripto en el Reg. General de Propiedades al Número de Dominio 24608, Folio 29284, Tomo 118 del año 1958 (hoy matrícula 940452

y 940453), cuya titularidad registral aparece a nombre de la Sra. Rodríguez viuda de Almaraz Primitiva Nicolasa. El presente ha sido dictado por Elisa B. Molina Torres – juez- con modalidad teletrabajo, eximida de firmar conforme Acuerdo Reglamentario N° 1621, de fecha 31 de marzo de 2020.- Firmado Dra. Ana Laura Nieva.-

10 días - N° 269098 - s/c - 27/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "PERALTA DE PIOVANO, LUCIA – USUCAPION" (Expte. N° 1761446), que se tramitan J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.3 - BELL VILLE, Jueza Dra. MOLINA TORRES Elisa Beatriz RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Lucía Peralta de Piovano y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble descripto como: lote de terreno, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Elio R. Lainati, visado por la Dirección de Catastro, se determina que la posesión afecta en forma total el lote N° 54, de la manzana N° 031; que mide y linda: "Al Este, línea 1-2, mide 43.35 mts., y linda con parcela 012, de propiedad de Asunción María Valvasori de Barbero y José Antonio Barbero (D° 34356 – F° 48690 – T° 195 – A° 1980). Al sud, línea 2-3, mide 13.05 mts., y linda con calle Deán Funes. Al Oesrem línea 3-4, mide 43.35 mts., y linda con parcela 046 de propiedad de Víctor Francisco López (matrícula N° 325.539). Sus ángulos interiores miden: El n° 1, 90°00'; el n° 3, 90°00'; y el n° 4, 90°00'. Todo ello hace una superficie total de 565.72 m2. Nomenclatura catastral N° 3603040202031016. El mismo se encuentra inscripto en la Dirección General de rentas de la Provincia de Córdoba al número de cuenta 0360305805425. El dominio consta inscripto al N° 27705; F°36195, T° 145, del año 1967. Hoy en matrícula N° 1535166 por conversión." De acuerdo a títulos se describe como: "FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en la ciudad de Bell Ville, Depto. UNIÓN, que mide 13,05m de frente por 43,35m de fondo. Linda al Norte y Este con Diego Sánchez; Sud calle Deán Funes y Oeste Aligned". Inscripto en la matrícula 1535166. Figura registrado bajo la cuenta N° 3603-0590542/5 con la parcelación Depto 36 – Ped. 03 – Pblo. 04 – C 02 – S 02- Mzana 031– Parc. 016. 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre Lucía Peralta, nacida el día 14/12/1932, F.2.476.251, CUIT 27-02476251-9, de estado civil viuda, con domicilio en calle Bv. Colón 126 de la localidad de Bell Ville. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en

esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la siguiente medida ordenada por este Tribunal: Anotación de Litis D° 952 del 19/09/2016, registrada sobre la Matrícula N° 1525166; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, en enero del año 2000. 5°) Costas por al actor. 6°) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para el momento señalado en el considerando respectivo. PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA.

10 días - N° 269597 - s/c - 14/09/2020 - BOE

VILLA DOLORES .- El Sr Juez de Primera Instancia y 1 ra Nominacion Civil , Comercial , Conc. y Flia de la Ciudad de Villa Dolores ,Provincia de Cordoba , Secretaria Nro 1 , en autos : "PARICIA JORGE CEFERINO.-USUCAPION.-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION .- EXPTE NRO 7939836 "cita y emplaza a los demandados Sres RAFAEL GUSTAVO OLMEDO, FELISA LLANOS, MARIA ANTONIA VEGA, ELVIRA REYNA SUAREZ y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" por diez veces (art. 783 C.P.C.C.) y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.-Asimismo se cita como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a FELISA LLANOS (titular de la Cuenta de Rentas afectada), a la Municipalidad de esta ciudad de Villa Dolores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes RAFAEL GUSTAVO OLMEDO, FELISA LLANOS, MARIA ANTONIA VEGA, ELVIRA REYNA SUAREZ, GRACIELA DEL BARCO PIÑEIRO, ANTONIO ORLANDO CHAVERO y ENRIQUE JESUS PEÑALOZA, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO DE USUCAPION : " Una fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicado sobre calle publica s/n , en el lugar denominado : "Las Encrucijadas " , Pedanía Dolores , Departamento

San Javier, Provincia de Córdoba, designado como Lote 112, que conforme plano de mensura para posesión Visado bajo Expediente no 0033-107922/2018 con fecha 01-09-2019, responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 80°05' y una distancia de 77,69m llegamos al vértice "2", a partir de 2, con un ángulo interno de 100°44'; lado 2-3 de 100,37m, a partir de 3, con un ángulo interno de 86°33'; lado 3-4 de 26,96m, a partir de 4, con un ángulo interno de 186°26'; lado 4-5 de 22,19m, a partir de 5, con un ángulo interno de 190°10'; lado 5-6 de 29,75m; a partir de 6, con un ángulo interno de 76°02'; lado 6-1 de 121,14m, encerrando una superficie de OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (8345,99m2). -COLINDANCIAS: Lado: 1-2 con calle pública de por medio con PARC. 25173-9939 de GRACIELA DEL BARCO PIÑERO, MFR 1.471.090, N° de Cuenta 29-01-4033453-5, Exp. Provincial 0587-001199/2011, lado 2-3 con PARC. 25173-2442 de CHAVERO ANTONIO ORLANDO, N° de Cuenta 29-01-2342251-0, lados 3-4, 4-5 y 5-6 con Parcela sin designación Catastral ENRIQUE JESÚS PEÑALOZA, F°23634, A°1985, N° de Cuenta 29-01-0653597-1, lado 6-1 con resto de parcela sin designación catastral, Rafael Gustavo Olmedo, Elvira Reyna Suárez, María Antonia Vega y Felisa Llanos.- AFECTACIONES DE DOMINIO.- La propiedad objeto del presente afecta EN FORMA PARCIAL, los dominios que según plano (fs. y certificado de la Dirección General de Catastro, fs. 24) obran inscriptos a nombre Rafael Gustavo; Felisa Llanos, y María Antonio Vega EMPADRONAMIENTO AFECTADO.- Afecta el empadronamiento registrado en la Dirección General de Rentas al Nro. 29-01-0652581-0 a nombre de Llanos Felisa y Ot. NOMENCLATURA CATASTRAL: 29010000000000000015m.-Fdo Marcelo Ramiro Duran Lobato (Juez de 1 ra Instancia) .- Dr. Gustavo Jose Rodriguez (Secretario de 1 ra instancia).-Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C.- Oficina, 07-08-2020.

10 días - N° 269655 - s/c - 02/10/2020 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, a cargo de la autorizante, en autos: "ODAF S.A. – USUCAPION. Exp. 2802831", cita y emplaza por treinta días y en calidad de parte demandada a los SUCESORES de ELSA BEATRIZ KRUTLI, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble

que se intenta usucapir resulta: Una fracción de terreno URBANO, perteneciente a la Municipalidad de La Paz, compuesta por dos (2) fracciones que unidas conforman una misma y única unidad posesoria y económica, ubicada en la localidad de Loma Bola, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, designados como Lotes 51 y 52, Manzana sin designación, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto: 29, Pedanía: 05, Pblo.: 08, Circ. 01, S. 01, Manzana: 058 y Parcela 51-52, y que conforme ANEXO descriptivo del plano de mensura de marras se describe de la manera siguiente: "Lote de terreno Baldío designado como Circunscripción 01, Sección 01, Manzana: 058, Parcela 52, ubicado en Loma Bola (08), Pedanía: Talas (05), Departamento San Javier (29) de ésta Provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto E hasta el punto D, 24m. 00cm. de frente al Sureste sobre Calle Pública de Suroeste a Noreste; de este último punto y hacia el Noroeste, con ángulo de 93°28'; parte una línea recta de 48m. 97cm. hasta el punto G; desde el punto G hacia el Suroeste, con ángulo de 85°45'; parte una línea recta que mide 13m. 40cm. hasta el punto F; desde el punto F hacia el Sureste, con ángulo de 106°21'; parte una línea recta que mide 50m. 55cm. hasta unirse con el primer costado descripto y con el que forma un ángulo de 74°26'; todo lo que hace una superficie de NOVECIENTOS ONCE METROS CUADRADOS, CON CINCUENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (911,58 m2), y que linda en el costado Noreste con Calle Pública; en su costado Este con Calle Publica; en su costado Suroeste, con Parcela 27 Krutli Rodolfo Juan F° 29043 A° 1972 y en su costado Oeste, con parcela 49, de Regina S. Bohl y Ot., MFR 547.833.- Lote de terreno Baldío designado como Circunscripción 01, Sección 01, Manzana: 058, Parcela 51, ubicado en Loma Bola (08), Pedanía: Talas (05), Departamento San Javier (29) de ésta Provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto C al punto B, 17m. 22cm. de frente al Sureste sobre Calle Pública de Suroeste a Noreste; desde este último punto y hacia el Noroeste, con ángulo de 91°08'; parte una línea recta de 49m. 50cm. hasta el punto A; desde el punto A hacia el Suroeste, con ángulo de 86°52'; parte una línea recta que mide 15m. 24cm. hasta el punto H; desde el punto H hacia el Sureste, con ángulo de 95°28'; parte una línea recta que mide 49m. 05cm. hasta unirse con el primer costado descripto y con el que forma un ángulo de 86°32'; todo lo que hace una superficie de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, CON SEIS DECIMETROS CUADRADOS (798,06 m2), y que linda en el costado Noreste, en parte con Parcela 44, Krutli Juan

W., F° 14.377 A° 1.977, Cta. N° 2905-1900581/4, y en parte con Parcela 10, Gonzales Pedro Braulio, Mat. F.R. 356.600, Cta. N° 2905-0658492/1; en su costado Suroeste y Este, con Calle Publica y en su costado Oeste, con parcela 50, posesión de Fany Blau, Exp. N° 0033-57221/11 cuyos datos de Dominio no constan" (sic). OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Fdo.: VEGA, Ana Romina. PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 269719 - s/c - 31/08/2020 - BOE

EDICTO. La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 1ª nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dra. Sánchez Torassa Secretaria N° 1, en autos caratulados "1875717 ACUÑA, JUAN RAMON - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario n° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese por edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Comuna de Las Bajadas a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. El inmueble se describe según títulos de la siguiente manera: FRACCION CONTINUA DE TERRENO BALDÍO, con todo lo edificado, plantado, alambrado y adherido al suelo que contiene, ubicado en el paraje denominado "Las Bajadas", Pedanía Monsalvo, Departamento Calamuchita, de esta Provincia de Córdoba, y que según plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Sánchez, supervisado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, según el expediente N° 0033-28244/2007 de fecha 21/03/2011, ha sido designado como Hoja de Registro Gráfico 2631, Parcela 2069, careciendo de designación anterior; siendo sus dimensiones según plano de mensura, las siguientes: Al Noreste, partiendo de la línea A-B que mide 78,93 mts y linda con Parcela 2631-2372 Gabriel

Omar Mongi, Mabel Cristina Mongi, Edgar Gustavo Mongi, Pablo Sergio Mongi, (Fº 7446 – Año 1988); al Sureste, sobre línea B-C mide 1471,38 mts, colindando con Parcela 2631-2068 de Juan Ramón Acuña (Fº 37163 – Año 1972); Suroeste en línea C-D que mide 39,75 mts y colinda con Parcela 001 de María Liliana López (Fº 2326 – Año 1998); al Noroeste, sobre línea D-A que mide 1537,51 mts y colinda con Parcela 2631-1966, de Juan Ramón Acuña (Fº 31131 – Año 1967), cerrando en todos sus lados Hoja de Registro Gráfico 2631 Parcela 2069, afectando una superficie de superficie total de Seis Hectáreas, dos mil trescientos cincuenta y un metros, con cincuenta y un decímetros cuadrados (6ha 2.351,51mts²) Afectaciones Registrales: El Inmueble objeto de la presente, NO AFECTA DOMINIO ANTERIOR, NI RECONOCE TITULAR REGISTRAL, CATASTRAL O TRIBUTARIO. A Los Fines Impositivos: no posee empadronamiento alguno en la Dirección General de Rentas. Fdo: Dra. Sanchez Torassa – Juez – Dra. Lopez – secretaria. RIO TERCERO, 03/08/2020

10 días - N° 270177 - s/c - 21/09/2020 - BOE

Villa Dolores .-En autos"ARAGONE JAVIER MARIA .-USUCAPION.- EXPTE NRO 2489315"en trámite ante el J.C.Com. y Conc. de 1 ra Inst. y 1 ra Nom. de Villa Dolores , Sect. Nro. 2 se cita y emplaza como demandados a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Paz (lugar de ubicación del inmueble) en sus domicilios correspondientes (art. 236 inc. a CCCN) y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.- Asimismo se cita como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, sin perjuicio de la citación edictal, a los colindantes JUAN MARTIN, FERNANDO RUBEN MARTIN, AVELINO MIGUEL MARTIN, MARIO MEME y PEDRO LAPUCHESKY, para que dentro del término precitado comparezcan

a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Una Fracción de campo rural con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo ubicado en lugar denominado : "Cruz de Caña", Pedanía Talas , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba , identificado como Lote 427262303576 , cuyas medidas , colindancias y demás datos identificatorios resultan :A partir del vértice 1, punto de partida situado hacia extremo Sur Oeste del inmueble, con rumbo Sur Este se mide el lado 1-2 de 45,18 metros, hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 254º21'31", al cual sigue el lado 2-3 de 72,79 metros hasta el vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 134º35'22", siendo la medida del lado 3-4 de 10,00 metros hasta el vértice 4; en donde se midió un ángulo interno de 94º6'44", y se mide el lado 4-5 de 1,61 metros hasta el vértice 5; en donde se midió un ángulo interno de 218º46'58", y se mide el lado 5-6 de 275,56 metros hasta el vértice 6; en donde se midió un ángulo interno de 264º2'50", al cual sigue el lado 6-7 de 75,42 metros hasta el vértice 7; en donde se midió un ángulo interno de 112º7'58", y se mide el lado 7-8 de 272,27 metros hasta el vértice 8; en donde se midió un ángulo interno de 81º58'57", al cual sigue el lado 8-9 de 218,68 metros hasta el vértice 9; en donde se midió un ángulo interno de 244º49'10", al cual sigue el lado 9-10 de 38,01 metros hasta el vértice 10; en donde se midió un ángulo interno de 124º28'54", al cual sigue el lado 10-11 de 185,10 metros hasta el vértice 11; en donde se midió un ángulo interno de 185º32'52", y se mide el lado 11-12 de 65,52 metros hasta el vértice 12; en donde se midió un ángulo interno de 175º38'4", al cual sigue el lado 12-13 de 17,92 metros hasta el vértice 13; en donde se midió un ángulo interno de 172º59'15", al cual sigue el lado 13-14 de 84,74 metros hasta el vértice 14; en donde se midió un ángulo interno de 173º28'55", al cual sigue el lado 14-15 de 65,36 metros hasta el vértice 15; en donde se midió un ángulo interno de 156º25'43", y se mide el lado 15-16 de 197,01 metros hasta el vértice 16; en donde se midió un ángulo interno de 179º11'45", al cual sigue el lado 16-17 de 82,50 metros hasta el vértice 17, en donde se midió un ángulo interno de 104º47'23", y

se mide el lado 17-18 de 620,99 metros hasta el vértice 18; en donde se midió un ángulo interno de 94º30'32", al cual sigue el lado 18-19 de 26,47 metros hasta el vértice 19; en donde se midió un ángulo interno de 184º15'41", y se mide el lado 19-20 de 35,02 metros hasta el vértice 20; en donde se midió un ángulo interno de 181º52'53", al cual sigue el lado 20-1 de 543,67 metros hasta el vértice 1; punto de partida en el que un ángulo de 101º58'33" cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de CINCUENTA Y DOS HECTAREAS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (52 Ha 0875 metros cuadrados).-LINDA : Al Nor Oeste, en los lados 18-19, 19-20, 20-1 y 2-3; y al Sur Oeste en el lado 1-2 y 3-4; con la parcela sin designación de Mario Mene, sin datos de dominio conocidos.- Al Sur Este, en los lados 4-5, con camino vecinal y calle de por medio, con la parcela sin designación de Juan Martin, Fernando Rubén Martin, Avelino Miguel Martin, Matricula N° 1.044.191.- Al Sur Oeste, en los lados 5-6, 6-7 y 7-8, con camino vecinal y calle de por medio, con la parcela sin designación, de Juan Martin, Fernando Rubén Martin, Avelino Miguel Martin, Matricula N° 1.044.191.- Al Sur Este, en los lados 8-9, 9-10, 10-11 , 11-12, 12-13, 13-14 y 14-15; al Nor Este, en los lados 15-16 y 16-17, con la parcela sin designación de Juan Martin, Fernando Rubén Martin, Avelino Miguel Martin, Matricula N° 1.044.191.- Al Nor Oeste, en el lado 17-18, con la parcela sin designación de Pedro Lapuchesky, sin datos de dominio conocidos.- DATOS CATASTRALES : Dep.: 29, Ped.: 05, Lote: 427.262-303.576.- AFECTACIONES DOMINIALES : El predio objeto de esta acción de usucapión no afecta dominio conocido alguno .-CUENTAS AFECTADAS : No se han podido ubicar cuentas afectadas por este predio , todo según plano de mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 11/08/2015 en Expte Pcial nro 0587-001825/2013 .- Fdo Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato (Juez de 1 ra Inst.) Dra Maria Alejandra Larghi de Vilar (Secretaria):-El presente es sin cargo , Ley 9150.-Cantidad de publicaciones: 10 veces (art 783 del CPC .-) LARGHI de VILAR, María Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 270654 - s/c - 11/09/2020 - BOE